

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE DOMINGO, 18 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 80.—PÁG. 1289

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO sobre régimen de moratoria en las plazas que se liberen.—Página 1291.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden sobre reapertura de la Banca en las plazas que se liberen.—Páginas 1291 y 1292.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden creando Juntas Locales de apelación de los recursos interpuestos contra resoluciones de la Cámara de la Propiedad Urbana Local respectiva.—Página 1292.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden relativa a la instancia presentada por don Manuel Fernández Cañete y Cuadrado, Comandante de Artillería.—Páginas 1292 y 1293.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANTIGÜEDAD.—Orden asignando la antigüedad que corresponde a los Alféreces de todas las Armas y Cuerpos promovidos a este empleo por Ley de 5 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 284).—Pág. 1293.

BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS.—Orden dando instrucciones para facilitar la asistencia de los Caballeros Mutilados de Guerra a los cursos de las Escuelas o Academias.—Página 1293.

CURSOS.—Orden anunciando un curso para Auxiliares provisionales de Almacén bajo las normas que indica.—Página 1293.

DEVENGOS.—Orden referente a la reclamación de devengos para el Curso de Sargentos provisionales, anunciado por Orden del 10 del corriente (B. O. núm. 75).—Página 1293.

HOJA DE SERVICIOS.—Orden dando normas para la redacción de hojas anuales de Generales, Jefes, Oficiales y asimilados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.—Páginas 1293 y 1294.

Antigüedad.—Orden asignando antigüedad a 12 Tenientes de Infantería ascendidos por Orden de 31 de marzo último (B. O. número 528).—Página 1294.

Bajas.—Orden causando baja en el empleo de Sargento provisional D. Bernabé López Melgarejo.—Página 1294.

Otra id. id. en el Ejército el Ajustador D. Vicente Martín García.—Página 1294.

Empleos honoríficos.—Orden concediendo empleo de Capitán honorario de Intendencia a D. Anterio de Ussía y Murúa.—Página 1294.

Otra id. los empleos que indica a D. Emilio Gómez de la Torre y otros.—Página 1294.

Otra id. id. a D. José Antonio Barrios Juliá y otros.—Páginas 1294 y 1295.

Habilitaciones.—Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Veterinarios D. Juan Ruiz Domínguez y otro.—Página 1295.

Maestros Herradores provisionales.—Orden nombrando Maestro Herrador a D. Gregorio Train Ariño.—Página 1295.

Otra id. a don Juan-Palacián Rubio y otros.—Página 1295.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden asignando la antigüedad que indica al Alférez de Complemento de Infantería D. Félix Díez Hernández.—Página 1295.

(Ascensos).—Orden ascendiendo al empleo superior inmediato a los Oficiales de Complemento de Infantería D. Alejandro Romero Osborne y otros.—Página 1295.

Otra id. Alférez id. id. a los Brigadas D. Ramón Varela Aymerich y otros.—Páginas 1295 y 1296.

Otra id. Brigada id. id. al Sargento D. Antonio Resano.—Página 1296.

Otra id. Teniente id. de Artillería al Alférez D. Pedro Gómez-Torga Tejera.—Página 1296.

Otra id. Alférez id. id. a los Brigadas D. Antonio Carbajal Castro y otro.—Página 1296.

Otra confirmando el empleo de Brigada de Complemento de Infantería al Sargento D. Donato Hormilleja Viguera.—Página 1296.

Otra confiriendo el empleo de Teniente id. de Intendencia a los Alféreces D. Antonio Salvá y otro.—Página 1296.

Pase a otras Armas.—Orden disponiendo que el Alférez provisional de Infantería D. Francisco López Espejo cause baja en su empleo y destino y se le concede asimilación de Veterinario 3.º.—Página 1296.

Separación del servicio.—Orden dejando sin efecto la de 20 de septiembre, 1937 (B. O. número 338), que separó del servicio al Auxiliar D. Ricardo González Salabert.—Páginas 1296 y 1297.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden disponiendo cese en la asimilación de Alférez Médico D. José Luis Meana Brun.—Página 1297.

Bajas.—Orden disponiendo cese en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. Juan Rodríguez Jiménez.—Página 1297.

Destinos.—Orden asignando los destinos que indica a D. Nemesio Salvador García y otros.—Pág. 1297.

Otra id. al Maestro de fábrica D. Julián García Fernández.—Página 1297.

Otra disponiendo pase a prestar servicio en concepto de agregado al Arma de Aviación el Alférez de Ingenieros D. Eduardo Vila Pascual.—Páginas 1297 y 1298.

Maestros Herradores provisionales.—Orden dejando sin efecto el nombramiento de Maestro Herrador de D. Aproniano Cuervo Salgado.—Página 1298.

Oficialidad de Complemento (Pase a otras Armas).—Orden disponiendo la baja como Teniente de Complemento de Infantería de D. Juan Antonio Clavero Montes y alta en la de Veterinaria como Veterinario 2.º.—Página 1298.

Reserva.—Orden disponiendo el pase a situación de reserva del Coronel de Estado Mayor D. Mariano Santiago Guerrero.—Página 1298.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden señalando el que corresponde al Teniente Coronel de Infantería, retirado, D. José Sánchez Noé.—Página 1298.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Plaza de gracia.—Orden concediendo plaza gratuita en la Escuela Naval Militar a don Matias, don Bernardino y D. Pedro Pons Victori.—Pág. 1298.

Reserva Naval Movilizada.—Orden disponiendo pase a prestar sus servicios en la Movilizada, el Alférez Maquinista de la R. N. don José Alegre Gutiérrez y otros.—Página 1298.

Otra rectificando la clasificación de admisión en la Reserva Naval del Maquinista de la Marina Mercante D. José Larrea Palacios.—Página 1298.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden confirmando empleo de Teniente provisional de Aviación a los Alféreces D. Eugenio Aguirre Castillo y otros.—Página 1296.

Otra id. Brigada de Complemento de id. al Sargento D. Antonio López Galindo.—Páginas 1296 y 1299.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

INSTRUCCION.—Convocando un Curso para la formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Granada, Avila y Riffien.—Página 1299.

Destinos.—Asignando destino a los Alféreces de la Academia de Pamplona D. Francisco Barbeira Guarás y otros.—Páginas 1299 a 1301.

Id. a los Suboficiales id. D. Melchor Cadiernos López y otros.—Páginas 1301 a 1303.

Id. a los Oficiales id. D. Custodio Ruiz Martín y otros.—Páginas 1303 y 1304.

Id. a los Sargentos D. Adolfo Rodríguez Rodríguez y otros.—Páginas 1304 y 1305.

Id. a los id. D. Juan Tapia Alamo y otros.—Pág. 1305.

Id. a los Jefes y Oficiales D. Isidoro Rueda Molina y otros.—Páginas 1305 a 1307.

Id. id. de Artillería D. Manuel García Jorges y otros. Páginas 1307 a 1309.

Id. al Capitán de Caballería D. Teodosio Crespo Bermejo.—Página 1309.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Servicio Nacional de Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos durante la segunda quincena de agosto de 1938.—Páginas 1308 a 1311.

EDUCACION NACIONAL.—Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.—Obras inscriptas en el Registro provisional de la Propiedad Intelectual desde agosto de 1936 en adelante, en cumplimiento del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual. (Continuación).—Pág. 1312.

ANEXO UNICO.—Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército.—Estado de cuentas del mes de agosto.—Página 152.

Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 152 a 168.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA

Las dos disposiciones fundamentales sobre moratoria en el derecho de la España Nacional eran, hasta el presente, el Decreto de trece de agosto de mil novecientos treinta y seis y el de treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete. Establecióse en el primero de ellos, para las plazas que se fueran liberando, una moratoria mercantil de quince días prorrogables con determinados requisitos; en tanto que, en el segundo, se prescribió un plan cuatrienal de amortización de deudas agrícolas. Y, si bien la última de las dos disposiciones citadas constituye una medida trascendental, evidentemente, el conjunto de ambos Decretos no supone cauce bastante por el que pueda canalizarse el cúmulo de cuestiones relativas al pago de obligaciones anteriores al diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, que crea la situación angustiosa de las regiones explotadas por el marxismo en términos más graves de lo que pudo suponerse al dictar el Decreto de agosto del citado año.

Por todo ello, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Toda obligación de pago imputable a un deudor residente en plaza que se libere con posterioridad a la promulgación del presente Decreto, se entenderá afecta de moratoria durante los tres meses siguientes a la liberación de la plaza respectiva, si la obligación estuviere ya vencida. Si el vencimiento ocurriese en el entretanto, el término final de la moratoria será el mismo que en el caso anterior. De igual beneficio gozarán los deu-

dores que, residiendo en dichas plazas el diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y seis, se hallen, en el momento de liberarse aquéllas, viviendo en zona nacional, por haberse evadido de la enemiga.

Artículo segundo.—La moratoria establecida en el artículo anterior no afecta a las obligaciones de pago para con la Hacienda, ni a las comprendidas en la moratoria especial del Decreto de treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, ni a las de los Establecimientos de Crédito, sin perjuicio de las restricciones vigentes en materia de movimiento de fondos y de los "bloqueos" acordados por el número noveno de la Orden de primero de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Artículo tercero.—La moratoria establecida en el artículo primero del presente Decreto podrá ser prorrogada por el Ministerio de Hacienda, cuando lo soliciten entidades profesionales de la respectiva plaza, mediando causa bastante.

Artículo cuarto.—Durante el período de vigencia de la moratoria concedida por este Decreto no habrá lugar al devengo de intereses de demora.

Artículo quinto.—Las normas establecidas en los anteriores artículos entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Burgos a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Hacienda,
Andrés Amado y Reygondaud
de Villebardet

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: La necesidad imperiosa de una pronta colaboración de la Banca Privada en la restauración de la normalidad de las ciudades y plazas que nuestro Ejército va liberando determinan a este Ministerio a precisar las siguientes normas:

1.ª—Toda sucursal, sede o agen-

cia de Banco español radicante en plaza que se libere, deberá iniciar su reapertura coincidiendo con el comienzo del período de canje de billetes en la respectiva plaza, si no lo hiciere antes.

2.ª—A este fin, los órganos directores radicantes en territorio ya liberado, de los Bancos, tomarán las medidas oportunas con la previsión necesaria, principalmente en cuanto se refiere a personal, libros,

impresos, material, disponibilidades e instrucciones sobre el derecho vigente.

3.ª—Se exceptúan de la obligación prescrita en el número primero de esta Orden, las oficinas bancarias que, encontrándose abandonadas en el momento de la liberación, pertenezcan a un Establecimiento de crédito sin sucursales en el territorio anteriormente liberado.

4.ª—No obstante, los Bancos, aun hallándose comprendidos en el número anterior, podrán solicitar del Ministerio de Hacienda, si mediare causa suficiente, el aplazamiento de la reapertura prescrita en el número primero, por un plazo determinado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.

AMADO

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio.

MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

ORDEN

Al objeto de facilitar la tramitación de los recursos a que se refieren los artículos 11 y 20 de las Instrucciones dictadas para la aplicación del Decreto núm. 264, relativo a la condonación de alquileres de viviendas y de débitos por suministro de agua y luz eléctrica, cuando por los beneficiarios o por los propietarios se impugnen acuerdos emanados de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de carácter local, y al de evitar pérdidas de tiempo y gastos de desplazamiento hasta la capital de la provincia respectiva en la sustanciación de dichas reclamaciones, procurando mayores garantías de acierto en la resolución de las mismas, es conveniente la creación de nuevos organismos de apelación, cuya jurisdicción alcance al territorio o circunscripción de la Cámara Local correspondiente; a tal fin, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero.—En las poblaciones en que exista Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de carácter local, se constituirá una Junta Local de apelación, con funciones análogas a las de los Organismos establecidos en cada provincia por el artículo 12 de la Orden de 8 de mayo de 1937, pero limitada su competencia a conocer de los recursos interpuestos contra resoluciones de la Cámara local respectiva.

Artículo segundo.—La composición de las Juntas locales de ape-

lación, será la actualmente prevenida para las Juntas provinciales, debiendo tener los vocales designados por las Autoridades del Estado y de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. la condición de residentes en el Municipio en que radique el Organismo; los Presidentes, Secretarios, Tesoreros y Contadores de las Cámaras locales de la Propiedad Urbana tendrán el carácter y cometido que a los de las Corporaciones provinciales asignan el artículo 12 de las Instrucciones vigentes.

Artículo tercero.—Las Juntas locales que se crean por los artículos precedentes, se constituirán en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo pasar a las mismas los recursos actualmente pendientes de resolución por las Juntas provinciales, en los que el acuerdo impugnado hubiese sido dictado por las Cámaras Oficiales de la localidad de las nuevas Juntas de apelación.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO GONZALEZ BUENO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Sindicatos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Manuel Fernández Cañete y Cuadrado, Comandante de Artillería, como Delegado Consejero de "Estudios e Investigaciones Electro-técnicas Placef, S. A.", por la que solicita sean dictadas las oportunas órdenes para la regulación y uso de las lámparas provistas del casquillo-portalámparas "Placef".

Resultando que a petición de don José María Sandoval, Ingeniero Industrial, como representante de la Sociedad "Placef" Estudios e Investigaciones Electrotécnicas, la Delegación o Jefatura de Industria de Sevilla expidió certificación acreditativa de las ventajas mecánicas y eléctricas que el

mencionado sistema presenta, en relación con los usados corrientemente en las instalaciones eléctricas conocidos como de "rosca" y "bayoneta", afirmándose categóricamente, después de los ensayos por aquella Delegación o Jefatura realizados, que cumplen con toda exactitud con las condiciones de bondad técnica impuestas por los vigentes Reglamentos de Instalaciones Eléctricas.

Considerando que el sistema de casquillo-portalámparas "Placef", de invención Nacional, representa un gran perfeccionamiento en la técnica española y extranjera de fabricación de esta clase de casquillo-portalámparas, siendo por ello su empleo, tanto en el orden mecánico como en el eléctrico, altamente beneficioso para los intereses de los usuarios en general.

Considerando que el Decreto de veinte de agosto de mil novecientos treinta y ocho (BOLETIN OFICIAL del veintidós) previene y regula las formas como debe tramitarse y autorizarse la implantación de nuevas industrias en España.

Considerando que por la Administración ha sido sometido a información pública, con fecha treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis, el "Pliego de condiciones técnicas y constructivas para regular su fabricación de lámparas eléctricas".

Visto el informe favorable a la petición emitida,

He resuelto:

Autorizar como reglamentario, y por ello de uso legal, el sistema de casquillo-portalámparas "Placef", por reunir las condiciones técnicas impuestas por los Reglamentos vigentes de Instalaciones eléctricas, debiendo sujetarse la fabricación de lámparas eléctricas con el sistema de casquillo "Placef", en cuanto hace referencia a la implantación de esta industria, a lo dispuesto por el Decreto de fecha veinte de agosto de mil novecientos treinta y ocho sobre nuevas industrias.

Por lo tanto, será incluido el sistema patentado de casquillos-portalámparas "Placef" al pliego de condiciones que en su día se promulgue, reglamentando la fabricación de lámparas eléctricas, y el cual fué sometido a la informa-

ción pública con fecha treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 9 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo Fernández Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

ANTIGÜEDAD

La antigüedad que corresponde a los Alféreces de todas las Armas y Cuerpos del Ejército promovidos a dicho empleo por la Ley de 5 de diciembre de 1935 (BOLETIN OFICIAL núm. 284), es la de dicha fecha, debiendo disponerse por los Jefes de los Cuerpos y Dependencias la anotación correspondiente en las Hojas de servicios de los acogidos a la mencionada Ley.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

BENEMERITO CUERPO DE MUTILADOS

A fin de facilitar a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria su asistencia a los Cursos de las Escuelas o Academias establecidas o que se establezcan para su mejor capacitación en ulteriores destinos, se dispone:

Los Caballeros Mutilados que deseen asistir a alguno de dichos Cursos solicitarán, por conducto de la Autoridad Militar del punto de su residencia, del General Jefe de la Región a que pertenezca la localidad en que se halle la Academia o Centro al que hayan de concurrir, que les sean satisfechos sus haberes en la misma.

Los citados Generales ordenarán urgentemente a los Gobernadores o Comandantes Militares correspondientes el pago de los haberes al peticionario y la designación del Cuerpo en que aquél haya de ser acuartelado, cuyos extremos comunicarán a la Autoridad militar que cursó la petición, previniendo al Caballero Mutilado que el justificante de Revista ha-

brá de entregarlo mensualmente en el Cuerpo designado, durante su permanencia en él, y por éste le serán facilitados los haberes, previa deducción del importe de lo suministrado, pasando el oportuno cargo a las Unidades que correspondan.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

CURSOS

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Comandante General de Artillería de su Cuartel General, se celebrará un curso para Auxiliares Provisionales de Almacén, con arreglo a las normas siguientes:

A) El Curso dará principio el día 15 de octubre.

B) Su duración será de treinta días laborables y podrán asistir al mismo los Cabos y soldados que pertenezcan a los reemplazos de 1928 y 1929 y presten sus servicios en los 10 Regimientos de Artillería Ligera, los 3 de Artillería Pesada, el de Montaña y los 2 de Costa, siempre que por su conducta y antecedentes merezcan ser acreedores a ello y acrediten en examen eliminatorio los conocimientos precisos de matemáticas especificados en el programa publicado en 5 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 240), a cuyo fin los Jefes de los citados Regimientos seleccionarán los que reúnan tales condiciones hasta el número que en el apartado D) se determina, teniendo en cuenta que es indispensable para su admisión la constancia de ser absolutamente adictos a la Causa Nacional, no haber pertenecido a confederaciones extremistas ni tampoco a partidos políticos de izquierdas y ser de moralidad y honradez probada. Serán preferidos los heridos en la campaña que tengan más tiempo en los frentes y mayor empleo en el Ejército. Debiendo dar cuenta a la Comandancia General de Artillería de los propuestos.

C) Estos cursillos se efectuarán en la Escuela de Tiro de Cádiz, Entidad que deberá nombrar los profesores que estime necesarios.

D) El número de aspirantes será de ochenta, que se distribuirán a razón de cinco por cada uno de los Regimientos.

E) El programa a desarrollar constará de dos partes: una teórica y otra práctica; la primera abarcará, además de las materias a que hace referencia el programa ya citado, el estudio y conocimiento del armamento actualmente en uso de fusiles, mosquetones, proyectiles, cartuchería, vainas y aparatos de puntería. Así como las necesarias nociones de contabilidad para el buen desempeño del servicio.

En la parte práctica se ajustarán al ya repetido programa de 5 de diciembre de 1912.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

DEVENGOS

Ante la proximidad del curso, en Zaragoza, para Sargentos provisionales de los Batallones de Trabajadores y Zapadores, anunciado por Orden de 10 del corriente mes (B. O. núm. 75), se dispone lo que sigue:

1.º Serán de aplicación, por lo que se refiere a la reclamación de devengos de los cursillistas y régimen económico de dicho curso, las normas publicadas por Orden de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255), dictadas ante la celebración de otro curso, con las modificaciones derivadas de las variaciones de fechas.

2.º El anticipo a que se refiere el párrafo 5.º de dicha disposición y que será irremisiblemente descontado al expedirse el mandamiento de pago correspondiente a la reclamación de haberes hecha por el próximo mes de octubre, será de 30.000 pesetas.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

HOJAS DE SERVICIOS

A fin de regularizar las documentaciones militares de los Generales, Jefes, Oficiales y Asimilados de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, se dispone:

Artículo 1.º — Por todos los Cuerpos, Unidades y Dependencias en que, conforme a las disposiciones legales vigentes, deba radicarse la documentación del personal militar de cualquier situación o procedencia, incluso hono-

fífico, que prestaba servicio en ellos, bien sea de plantilla, en comisión o agregado, en la Revista del mes de diciembre de 1937, se procederá a la formalización y cierre de las Hojas anuales de aquél correspondientes a los años de 1936 y 1937, remitiendo a la respectiva Subsecretaría de este Ministerio, antes del día 30 de noviembre próximo, las copias de dichas hojas anuales.

Artículo 2.º—Para facilitar la formalización de éstas se detallarán, por los Generales y Asimilados, mediante certificado, y por los Jefes y Oficiales, en declaración jurada, sus situaciones y vicisitudes y servicios que hubieren prestado a partir del 18 de julio de 1936, con arreglo al siguiente cuestionario:

A) Tiempo permanecido en la zona no liberada, expresando la fecha y lugar de presentación en el territorio nacional.

B) Tiempo que hubiera permanecido sin destino a partir de la presentación en la zona liberada, especificando las situaciones en que durante el mismo se hubiera encontrado, así como las causas que motivaron el pase a cada una de ellas y fechas en que comenzó y cesó en las mismas. Acompañará los correspondientes certificados o disposiciones justificativas de esos extremos.

C) Se expondrán a continuación, y por su orden, los datos que han de constar en las subdivisiones segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima y undécima, de las Hojas de Servicios, acompañando igualmente cuantos documentos oficiales sirvan de justificación a los extremos consignados.

En lo referente al servicio de campaña se hará constar el tiempo exacto que se ha prestado, expresándose el destino, misión o intervención del interesado en cada operación de guerra que se mencione, y acreditándose cada uno de esos datos con certificaciones expedidas por los Jefes a cuyas inmediatas órdenes se prestó cada uno de dichos servicios y con el visto bueno de los que ejercieron el mando de las Grandes Unidades correspondientes.

Se hará constar, asimismo, en su caso, el resultado de la información o procedimiento a que hubiese estado sujeto el declarante, aportándose por los Cuerpos los

oportunos testimonios de las resoluciones recaídas.

Artículo 3.º—Los Jefes de los Cuerpos, Unidades, Centros y dependencias militares se cuidarán de llevar al corriente el historial del personal de aquéllos dependiente, para que las Hojas de Servicios correspondientes al año actual queden formalizadas antes del día 31 de enero de 1939 y remitidas las oportunas copias a la respectiva Subsecretaría en los diez primeros días del mes de febrero.

Artículo 4.º—En analogía con lo dispuesto en la Orden de 3 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL núm. 472), el personal de Jefes y Oficiales que hubiere pasado la revista del mes de diciembre último prestando servicio en la Milicia Nacional, u otros organismos creados con motivo de la campaña, así como también en destinos de carácter civil, quedará afecto, para los fines determinados en esta disposición, a los Gobiernos Militares de las provincias donde residiesen los interesados o a las Planas Mayores de dichos organismos, que serán los encargados de la formalización y cierre de las Hojas anuales del expresado personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º

Burgos, 15 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Antigüedad

La antigüedad que corresponde a los 12 Tenientes de Infantería promovidos a dicho empleo por Orden de 31 de marzo último (B. O. núm. 528), es la de 18 de agosto de 1937, quedando modificada en tal sentido la citada Orden.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Causa baja en el empleo de Sargento provisional de Automovilismo, concedido por Orden de 28 de diciembre de 1937 (B. O. número 435) don Bernabé López Melgarejo.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja en el Ejército, pasando a la situación militar que le corresponda, el Ajustador provisional don Vicente Martín García.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones exigidas en la Orden del 20 de julio último (B. O. núm. 21), se concede, por el tiempo de duración de la campaña, el empleo de Capitán honorario de Intendencia a don Anterio de Ussía y Murúa, quedando a las órdenes del Jefe de los Servicios de Intendencia de Bilbao.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se conceden los empleos honoríficos siguientes, por el tiempo de duración de la campaña, al personal civil que figura en la siguiente relación:

Ingeniero de Caminos don Emilio Gómez de la Torre y de Villa, Capitán.

Idem idem don Antonio Magro Más, Capitán.

Idem idem don Enrique Friend y de Toledo, Teniente.

Aparejador de Obras, don Antonio Villuenda Silves, Alférez.

Burgos, 13 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se conceden los empleos honoríficos, por el tiempo de duración de la campaña, al personal facultativo y de camineros de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, que figuran en la siguiente relación:

Ingeniero de Caminos don José Antonio Barrios Juliá, Capitán.
Ayudante de Obras Públicas

don Eduardo Díaz Muñoz, Alférez.

Sobrestante de Obras Públicas don Antonio Alarcón Herráez, Brigada.

Capataz don Leonardo Serrano Valencia, Sargento.

Idem don Venancio Garrido Verde, idem.

Idem don Andrés Cañada Martínez, idem.

Idem don Francisco Caro Caro, idem.

Idem don José García Pérez, idem.

Idem don Clemente Zama Pérez, idem.

Idem don Fructuoso Muñoz Carrasco, idem.

Idem don Pedro Ballesterero Navarro, idem.

Idem don Juan Romero Alvaroz, idem.

Idem don Diego Casero Gallardo, idem.

Idem don Gonzalo Crespo Sanz, idem.

Idem don Antonio Nieto Contreras, idem.

Idem don Ciriaco Pilo Rodríguez, idem.

Idem don Manuel Martín Navarro, idem.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

A propuesta del General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior a los Veterinarios segundos don Juan Ruiz Domínguez y don Miguel Fernández Riesgo.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Aprobado en el cursillo verificado en Zaragoza, con arreglo a la Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. número 329) el soldado del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don Gregorio Traín Ariño, queda nombrado Maestro herrador provisional y

destinado al Regimiento Cazadores de Numancia, 6 de Caballería.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Aprobados en el cursillo verificado en Zaragoza con arreglo a la Orden de 11 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 329), los Soldados que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, quedan nombrados Maestros Herradores provisionales y destinados a donde se expresa:

Al Ejército del Centro

Cabo don Juan Palacián Rubio, del Batallón de Orden Público número 407.

Soldado don Blas Lacruz Rubio, del Parque de Automóviles de la Quinta Región.

Al Ejército del Norte

Soldado don Raimundo Lapeña Pérez, del Regimiento de Infantería Gerona núm. 18.

Idem don Feliciano Pérez Maestro, del de Cazadores de Castillejos, noveno de Caballería.

Idem don Lorenzo Gamboa Astil, del de Infantería Gerona número 18.

Idem don Vicente Campo Cervero, del idem.

Idem don Higinio Gallego Peña, de la Agrupación de Zapadores número 5.

Idem don Marcelino Román San Juan, del Parque de Automóviles de la Quinta Región.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

La antigüedad que le corresponde al Alférez de Complemento de Infantería don Félix Díez Hernández, promovido a dicho empleo por Orden de 15 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 423), es la de primero de agosto del mismo año, quedando modificada en tal sentido la citada Orden.

Burgos, 15 de septiembre de 1938 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de Complemento del Arma de Infantería, a los Oficiales de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Teniente de Complemento del Regimiento Granada, núm. 6, don Alejandro Romero Osborne, con antigüedad de 4 de diciembre de 1936.

Idem de idem del Regimiento América, núm. 23, don Francisco Sánchez Rodríguez, con idem de 16 de mayo de 1938.

Idem de idem del Regimiento Lepanto, núm. 5, don Juan Gómez Infantes, con idem de 25 de mayo de idem.

Idem de idem del Regimiento Milán, núm. 32, don Cándido González Suárez, con idem de 24 de julio de idem.

Idem de idem del Regimiento Tenerife núm. 38, don Ildefonso Altamirano González de Chaves, con idem de 28 de julio de idem.

Alférez de Complemento del Regimiento Argel, núm. 27, don José Torres Cabezas, con idem de 9 de diciembre de 1937.

Idem de idem del Batallón 105, don Santiago González de Pablo, con idem de 19 de marzo de 1938.

Idem de idem del Regimiento América, núm. 23, don Francisco de Cosvedal Llano, con idem de 4 de abril de idem.

Idem de idem del Regimiento Toledo, núm. 26, don Pedro Vicente González, con idem de 13 de mayo de idem.

Idem de idem del 16 Batallón de Trabajadores, don Manuel Valls Vergés, con idem de 16 de junio de idem.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los Brigadas de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, pertene-

cientes a los Cuerpos que se indican:

Don Ramón Varela Aymerich, del Regimiento de Simancas, número 40, con la de 28 de septiembre de 1936.

Don Pedro Ibarrola Sáenz, del Regimiento Gerona, núm. 18, con la de primero de noviembre de 1936.

Don Antonio Cabrer Más, del Regimiento Simancas, núm. 40, con la de 6 de mayo de 1937.

Don Bartolomé Torres Serra, del mismo Regimiento, con la de 6 de mayo de 1937.

Don Jaime Roselló Fé, del mismo Regimiento, con la de 6 de mayo de 1937.

Don Nicanor Fernández Lamadrid, del Regimiento San Marcial, núm. 22, con la de 10 de mayo de 1937.

Don Francisco Rodríguez González, del Regimiento Burgos, número 31, con la de primero de junio de 1937.

Don Manuel Bueno Quesada, del Regimiento La Victoria, número 28, con la de 27 de julio de 1937.

Don Marcial Puente Cordero, del Batallón de Ametralladoras número 7, con la de primero de septiembre de 1937.

Don Fernando García Díaz, del Regimiento Canarias, núm. 39, con la de primero de octubre de 1937.

Don Manuel Domínguez Jorge, del mismo Regimiento, con la de primero de octubre de 1937.

Don Alejandro Dávila León, del mismo Regimiento, con la de primero de octubre de 1937.

Don Jesús Sánchez Sánchez, del mismo Regimiento, con la de primero de octubre de 1937.

Don Cipriano Nicuza Villanueva, del Regimiento Milán, número 32, con la de primero de diciembre de 1937.

Don Luis Cobo Gómez, del Regimiento San Marcial, núm. 22, con la de 15 de enero de 1938.

Don Patricio Arina Ariscuren, del Tercio de Requetés "Burgos-Sangüesa", con la de 11 de abril de 1938.

Don Santiago Royo Sagastizabal, del Regimiento Gerona, 18, con la de primero de mayo de 1938.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

A propuesta del General Jefe de la Octava Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma en el empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con antigüedad de 9 de noviembre de 1936, al Sargento de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento Gerona, número 18, don Antonio Resano Martioda.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 13 de junio próximo pasado, al Alférez de dicha escala y Arma don Pedro Gómez-Torca Tejera, el cual quedará en su actual destino.

Burgos, 15 de septiembre de 1938 III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, a los Brigadas de dicha escala y Arma del segundo Grupo Mixto de Artillería, don Antonio Carbajal Castro y don Juan Gutiérrez Ossuna, a los que se les asigna la antigüedad de 7 de febrero y 12 de julio últimos, respectivamente.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Sexta Región Militar y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma en el empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con antigüedad de 1.º de marzo de 1937, al Sargento de dicha escala y Arma, con destino en el

Regimiento de Bailén núm. 24, don Donato Hormilleja Viguera.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden del 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Cuerpo de Intendencia, a los Alféreces de dicha escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Antonio Salvá Avalos, con antigüedad del 7 de julio último.

Don Martín Oleza Costa, idem idem.

Don Luis Beltrán Fustero, idem 28 de agosto último.

Don Rafael Rovira Fernández, idem 6 de septiembre último.

Burgos, 15 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otras Armas

Comprobado documentalmento que el Alférez provisional de Infantería don Francisco López Espejo, con destino en el Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33, tiene terminada la carrera de Veterinario, causa baja en dicho empleo y destino; se le concede la asimilación de Veterinario 3.º, con arreglo al Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, y pasa destinado al Hospital de ganado de Granada.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Separación del Servicio

En atención al resultado de la ampliación practicada en la información instruida para depurar la conducta con relación al Movimiento Nacional, del Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, don Ricardo González Salabert, y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, se deja sin efecto la Orden de la Secretaría de Guerra de 20 de septiembre de 1937 (B. O. núm.

mero 338), por la que se dispuso la separación del servicio de aquél, sin que le sea de abono el tiempo que ha permanecido en dicha situación, a ningún efecto.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

A propuesta del General Jefe de la Segunda Región Militar, y por habersele aplicado los beneficios que concede la Orden de 20 de febrero de 1937 (B. O. número 125), cesa en la asimilación de Alférez Médico, que le fué concedida por Orden de igual mes y año (B. O. núm. 120), el médico civil don José Luis Meana Brun, quien pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Burgos, 16 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería y queda en la situación militar que le corresponda, don Juan Rodríguez Jiménez, del Regimiento Pavia número 7.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Clero Castrense

A propuesta del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense, se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

Capellán primero, don Nemesio Salvador García, al Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25.

Capellanes asimilados a Alférezes

Don Bonifacio Zamora de Usabel, a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Don Anselmo Caballero Cuesta, a las id. del id. del id.

Don Leoncio Malmierca Calvo, al Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28.

Capellanes con consideración de Alférez

Don Justo Santamaria González, a la Academia Militar de Infantería de Toledo.

Don Andrés Roca García, a las órdenes del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense.

Don José Estupiñá Estupiñá, a las id. del id.

Don César Alvarez González, al Regimiento de Caballería Villarrobledo, núm. 1.

Don Mariano Goicoechea Irisarri, al id. de Infantería Zaragoza, número 30.

Don Manuel Tarrés Juncadella, al id. de id. Toledo, núm. 26.

Don José Martínez Navarro, al Hospital Militar de Lérida.

Don Domingo Martín Puerto, al idem de Vinaróz.

Don Antonio García Escudero, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Quinta Región Militar.

Don Félix Cereceda Vadillo, a las id. del id. del Ejército del Norte.

Don Julio Soto Sánchez, a las id. del id. del id.

Don Francisco Blasco Cea, a las id. del id. del id.

Don Fabián Sáiz Sáiz, a las id. del id. del id.

Don Pedro Salas Mas-Ferrer, a las id. del id. del id.

Don Manuel Carrasco García, a las id. del id. del id.

Don Pablo Gascón Fernández, a las id. del id. del id.

Don Francisco Gil Soler, a las id. del id. del id.

Don Máximo Prado Villarreal, a las id. del id. de la Sexta Región Militar.

Don Sebastián Mozos Castellanos, a las id. del id. de la id.

Don Benito Pérez Presa, al Hospital Militar de San José, Burgos.

Don Eladio Mancha de Llano, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Don José Saavedra Losada, a las id. del id. del id.

Don Francisco Fernández de Viana, a las id. del id. del id.

Don Dámaso Herrero Pérez, a las id. del id. del id.

Don Angel Vega García, a las id. del id. del id.

Don Rafael de la Riva Pérez, a las id. del id. del id.

Don Angel Camina Izquierdo, a las id. del id. del id.

Don Elías Ferreres Guardiola, a las id. del id. del id.

Don Jesús García Rodríguez, al Regimiento de Infantería Argel, número 27.

Don Juan García Pérez, al id. de id. id.

Don Rogelio Duacastella Rosell, al id. de id. Castilla, núm. 3.

Don Miguel Villar Vecina, al Hospital Militar de Orellana la Vieja.

Don Manuel Torrejón Baltasar, al id. de Guadalupe, Cáceres.

Don Gerardo Maciá Grandal, al id. de Avilés.

Don Sigiberto Coladas Guzmán, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Don Jesús Guerra Suárez, a las id. del id. de la id.

Don Domingo Martín Lahuerta, a las id. del id. de la id.

Don Manuel López Escalante, a las id. del id. de la id.

Don Eugenio González Gutiérrez, a las id. del id. de la id.

Don Francisco Vázquez Gayo, a las id. del id. de la id.

Don Pedro Ciruelos Gutiérrez, a las id. del id. del Ejército del Norte.

Don Rufo García Blanco, a las id. del id. del id.

Don Luis Madina Michelena, a las id. del id. del id.

Burgos, 16 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Fábrica de Cañones de Trubia al Maestro de Fábrica de primera clase don Julián García Fernández.

Burgos, 16 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire, pasa a prestar sus servicios en concepto de agregado al Arma de Aviación el Alférez de Complemento de Ingenieros don Eduardo Vila Pascual, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros Herradores provisionales

Queda sin efecto la Orden de 21 de mayo último (B. O. número 577) por la que se nombra Maestro Herrador provisional, entre otros, a don Aproniano Cuervo Salgado, por haber sido licenciado con anterioridad a la fecha de citada disposición.

Burgos, 14 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Pase a otras Armas

Comprobado documentalmente que el Teniente de Complemento de Infantería don Juan Antonio Clavero Montes se halla en posesión del Título de Veterinario, causa baja en dicha escala y alta en la de Veterinaria Militar, con el empleo de Veterinario segundo de Complemento, y la misma antigüedad que poseía, continuando destinado en el Grupo de Veterinaria Militar núm. 7.

Burgos, 14 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reserva

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 14 de agosto último, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de reserva, el Coronel de Estado Mayor, habilitado para General de Brigada, don Mariano Santiago Guerrero, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 1.083,33 pesetas que le corresponden, por contar más de 35 años de servicios efectivos y más de 12 en posesión de su empleo, así como también otras 100 pesetas como pensionista de la Placa de San Herenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de septiembre actual por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Mi-

nistro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden 12 de mayo último (B. O. núm. 569), el Teniente Coronel de Infantería don José Sánchez Noé, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios, con abonos de campaña y dos en posesión de su empleo, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Herenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de junio, mes siguiente al que causó baja en activo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 8 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Plaza de gracia

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder plaza gratuita en la Escuela Naval Militar a don Matías, don Bernardino y don Pedro Pons Victori, como hermanos del que fué Alférez de Navío don Juan Pons Victori, fallecido en el hundimiento del crucero "Baleares", por considerarlos como comprendidos en el artículo 151 del Reglamento de dicha Escuela, aprobado por Orden de 22 de febrero de 1935 (B. O. 75).

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reserva Naval Movilizada

Pasan a prestar sus servicios a la Movilizada los Alférezes Maquinistas de la Reserva Naval que se relacionan a continuación:

Don José Alegre Gutiérrez.
Don José L. Gutiérrez Albuín.
Don Carlos Fernández de Larrea y Medinabeitia.
Burgos, 17 de septiembre de

1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Habiéndose padecido error al efectuar la clasificación correspondiente en el expediente para admisión en la Reserva Naval del Maquinista de la Marina Mercante don José Larrea Palacios, he resuelto rectificar la misma, asignándole la categoría de Oficial tercero (Alférez Maquinista), que es la que en realidad le corresponde.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Ascensos

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente provisional del Arma de Aviación a los Alférezes de la misma Arma que a continuación se relacionan:

D. Eugenio Aguirre Castillo.
D. Luis González Domínguez.
D. Salvador Ros Campaña.
D. Ignacio Arrate Celaya.
D. Leopoldo Izu Muñoz.
D. José Luis Calleja Hucha.
D. Fermín de la Sierra Andrés.
D. Fernando Charro Murga.
D. Fabián Vicente del Valle.
D. Felipe Medina Benjumea.
D. José Murcia Rubio.
D. Juan Almirall Barril.
D. Cándido Iglesias García Puente.
D. Teodoro Díaz Azañón.
D. Joaquín Carceller Fernández.
D. Pablo Leoz García.
D. Ramón Gallego Díaz.
D. Félix Llanos Goiburú.
D. José A. Fernández Contioso.
D. Federico Hoyos Velasco.
D. Pedro de la Torre Martínez.
D. Francisco Javier Goyanes.
D. Manuel Labanda Egido.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Brigada de Complemento del

Arma de Aviación, con la antigüedad de 25 de junio último, al Sargento de la misma escala y Arma don Antonio López Galindo.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería, estrictamente durante el tiempo de duración de la campaña, en las Academias de Granada, Avila y Riffien, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a El número de plazas será de 300 para cada una de las Academias de Granada, Avila y Riffien. La Academia de Avila se nutrirá de los aspirantes del Ejército del Norte; la de Granada; con los procedentes del Ejército del Centro, y la de Riffien, con los procedentes del Ejército del Sur y las fuerzas de Marruecos y Canarias.

2.^a La duración del curso será de dos meses y la edad para ser admitidos al mismo los aspirantes será de 18 años cumplidos, sin pasar de los 30, teniendo que reunir condiciones físicas adecuadas para el desempeño del cargo.

3.^a Podrán concurrir a este curso todos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, Clases de tropa y soldados de las Unidades de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad Militar y los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional.

4.^a Para tomar parte en el curso se precisa tener un título académico u oficial, entendiéndose por tal, y como mínimo, el de Bachiller, considerándose a dicho efecto y como ejemplo el de Maestro, Perito Aparejador, Bachiller eclesiástico y los de las distintas carreras del Estado.

5.^a Además de las condiciones señaladas, los concursantes deberán acreditar, como mínimo, cuatro meses de servicio de campaña en primera línea, y tendrán prefe-

rencia para ser admitidos, llenando las condiciones mínimas:

a) Los hijos y hermanos de militar de cualquier Arma o Cuerpo muertos en campaña o a consecuencia de heridas de guerra.

b) Los hijos en iguales condiciones de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o con la Medalla Militar.

c) Los hijos de mutilados de guerra.

d) Los que hayan resultado heridos con anterioridad al curso, siempre que se hallen completamente reszblecidos y en las condiciones de aptitud física citadas antes.

Los extremos precedentes los acreditarán los aspirantes, por copia autorizada de las disposiciones del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o por certificado expedido por las Autoridades Militares, Jefes de Cuerpo, Unidad o Dependencia en que conste si cumplen las mencionadas condiciones.

6.^a Los certificados de los títulos que posean los aspirantes y el de nacimiento y, cuando proceda, el de los mencionados en la base anterior, los mostrarán al Coronel Director de la Academia en el momento de la presentación, y habrán de coincidir con los datos consignados en las instancias. Los certificados cuya expedición corresponda hacer en plazas no liberadas todavía, serán sustituidos por declaraciones juradas.

7.^a En las solicitudes redactadas con arreglo al modelo que se acompaña, además de constar los títulos, edad y tiempo servido en el frente por los solicitantes, figurará el informe sobre sus condiciones de Mando y méritos de guerra que hayan contraído, del Capitán de la Unidad a que pertenezcan o hayan pertenecido, y el del Jefe de la columna en los casos que se considere necesario.

8.^a Los Directores de las Academias, de acuerdo con la base primera, seleccionarán sus alumnos, teniendo en cuenta que deben considerár como admitidos primeramente a los alumnos que estén en las condiciones que señala la disposición de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (B. O. 230).

9.^a El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 5 de octubre próximo, para comenzar el curso el 20 del mismo mes, empleándose el tiempo que media en-

tre dichas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

10.^a Por las distintas Autoridades Militares se dará la máxima publicación a la convocatoria anunciada, para que puedan solicitar su admisión en el curso a su debido tiempo; todos aquellos aspirantes que, por las vicisitudes de la campaña se hallen éstos o sus Unidades alejados de sus Planas Mayores. La incorporación al curso de los aspirantes admitidos es obligatoria y con carácter de urgencia.

Burgos, 17 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Curso para la formación de Alféreces provisionales

Cuerpo:
Lugar actual de residencia de la Unidad en que sirve el solicitante:
Empleo:
Antigüedad: Años... Meses... Días...
Apellidos:
Nombre:
Edad:
Tiempo en el frente en primera línea: Meses... Días...
Título que posee o declaración jurada de poseerlo:
Informe del Jefe:
¿Fué herido?
¿Está incluido en alguno de los apartados de la base quinta de la convocatoria?

Fecha.....
(Firma del Interesado).

Sr. Coronel Director de la Academia Militar de...

Destinos

Por haber terminado con aprovechamiento el Curso correspondiente en la Academia Militar de Pamplona, son promovidos al empleo de Alféreces provisionales de Infantería, con antigüedad de ocho del corriente y destinados en la forma que se expresan. los que a continuación se relacionan.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

- 1 D. Francisco Barbeira Guarás.
- 2 D. Julián Barbeira Guarás.

- | | | |
|---|--|---|
| 3 D. Juan Cakembergh de Oiano. | 55 D. Manuel Cendra Comalrena. | 110 D. Sinfioriano Díaz Durán. |
| 4 D. Manuel de las Casas Rementería. | 56 D. Claudio García González. | 111 D. Daniel Penelas Chain. |
| 5 D. Francisco Castro Yañez. | 57 D. Manuel Martínez Franco. | 112 D. Octavio Riera González. |
| 6 D. Feliciano de Borja Carceller. | 58 D. Emilio Alcántara de la Villa. | 113 D. Francisco Sánchez de Castilla Llanos. |
| 7 D. Rafael Cifré Vila. | 59 D. José Esquerdo Cheli. | 114 D. Eduardo Soler Fernández. |
| 8 D. Cándido Santos González. | 60 D. Alejandro Larraona Suárez. | 115 D. Rafael Jiménez Martínez. |
| 9 D. Senén Fernández de Caveda | 61 D. Emilliano Martínez y Martínez. | 116 D. Ezequiel Antelo Casal. |
| 10 D. Javier Soaje Hermida. | 62 D. Agustín Fernández de Gamboa y Ruiz de Arcaute. | 117 D. Felipe Ruiz de Huidobro y de León. |
| 11 D. Ramón Antuña Montoto. | 63 D. Juan Soneira Barreiro. | 118 D. Juan Martínez García. |
| 12 D. Juan Cervera Cané. | 64 D. Alejandro García Hernández. | 119 D. Emilio Luaces Vázquez. |
| 13 D. José María Fernández Menéndez. | 65 D. Enrique Fernández R. Hevia. | <i>A disposición del General Jefe del Ejército del Centro</i> |
| 14 D. Ricardo Carreras Arrondo. | 66 D. Donato Tapia Meléndez. | 120 D. Andrés Caso Sanz. |
| 15 D. Heliodoro Fernández García | 67 D. Ramón Gallego Laglera. | 121 D. Fernando Cibantos Masa. |
| 16 D. Tomás Epeldegui Fernández | 68 D. Francisco Palma de la Rosa. | 122 D. Ramón Bravo Rodríguez. |
| 17 D. José Luis Urniza López. | 69 D. José Bona y Vidal. | 123 D. Carlos Manzanos Becedas. |
| 18 D. Camilo Arias López. | 70 D. Jaime Fonolleda y Millet. | 124 D. José Manuel Alvarez-Cruas. |
| 19 D. Ismael Camesaña Goberna. | 71 D. José Manuel Marquez Escuza. | 125 D. Cipriano Rodríguez Corral. |
| 20 D. Ricardo Espelósín Gardoqui. | 72 D. José Antonio Plaza García. | 126 D. Guillermo Puente Rodríguez. |
| 21 D. Enrique Fernández Rodríguez. | 73 D. Florentino Sánchez Fueyo. | 127 D. Rafael Martín Caro Cases. |
| 22 D. Daniel Fombuena Agulló. | 74 D. Nicolás Barja González. | 128 D. Manuel Gaspar Sotillo Escudero. |
| 23 D. Dativo González Santos. | 75 D. Nicolás Florez de Uria Diaz. | 129 D. Antolín Bravo Martín. |
| 24 D. Melchor González Arango. | 76 D. Amador Martínez Pérez. | 130 D. José Ciriaco Jiménez Fernández. |
| 25 D. Manuel Diez Prieto. | 77 D. Félix Miranda Castro. | 131 D. José Luis Vicente Montes. |
| 26 D. José Antonio Alvarez Diaz. | 78 D. Angel Domeño Bailón. | 132 D. Pedro Roldán García. |
| 27 D. Jesús Barbani Borrell. | 79 D. Higinio García Diaz. | 133 D. Manuel Alía González. |
| 28 D. José Carlos Romeo Ibáñez. | 80 D. Demetrio Pérez Rocha. | 134 D. Gregorio Garzarán Torres. |
| 29 D. Pedro Ariazcóz Azipiroz. | 81 D. Leonardo Reino Martínez. | 135 D. José Maeso Maeso. |
| 30 D. Carlos García-Mozo Rosales. | 82 D. Narciso Viciano Martín. | 136 D. José Nadal Torres. |
| 31 D. José Antonio García Alonso. | 83 D. José Fernández-Nespral Uria. | 137 D. José San Félix Estévez. |
| 32 D. Paulino Martínez López. | 84 D. Félix Gutiérrez Martín. | 138 D. José Sánchez Tresancos. |
| 33 D. Ignacio Casals Nonell. | 85 D. Juan Rojo Gómez. | 139 D. Agustín Serrano Duarte. |
| 34 D. José Antonio Richard Madera. | 86 D. Antonio Espiño Arceo. | 140 D. Manuel Hernández Castaño. |
| 35 D. Dionisio García Amo. | 87 D. Francisco Formoso Siaba. | 141 D. Leopoldo Reboleiro Losada. |
| 36 D. José Felgueroso Lastra. | 88 D. Antonio González Oblanca. | 142 D. José María Ferreira Rodríguez. |
| 37 D. Guillermo de Franquesa Buxeda. | 89 D. José María González Urtearan. | 143 D. Antonio Galindo Manrique. |
| 38 D. Gonzalo Angulo Pérez. | 90 D. Gregorio León Berisa. | 144 D. Antonio Osuña Fernández. |
| 39 D. Marceio de Celis Gil. | 91 D. Fernando Salgueiro Espinola. | 145 D. José María García Recober. |
| 40 D. Agustín González Burgos. | 92 D. José Ovejero García. | 146 D. Eugenio Rueda Peña. |
| 41 D. Hermenegildo Segadé Montero. | 93 D. Germán Yudego Santos. | 147 D. Francisco de Paula Hernández Gómez. |
| 42 D. Félix Cuéllar Garasa. | 94 D. Antonio Claros Romero de Castilla. | 148 D. Guillermo Soto Gómez. |
| 43 D. Manuel Feijóo de Sotomayor Quiroga. | 95 D. Luis Deus Gómez. | 149 D. Teodoro Vélez de Mendizábal y Foronda. |
| 44 D. Juan Bautista Freixas Masoliver. | 96 D. Antolín Gómez Fernández-Villarán. | 150 D. Manuel Belvis Canal. |
| 45 D. Antolín Galán Andrés. | 97 D. Secundino Rodríguez Reguera. | 151 D. Antonio Domínguez Priego. |
| 46 D. Jesús Iglesias Iglesias. | 98 D. Jesús Ordás Lata. | 152 D. Marcial Hernández Alonso. |
| 47 D. Sebastián Martínez Martínez. | 99 D. Baldomero Magariños Rodríguez. | 153 D. Manuel Núñez Gómez. |
| 48 D. Tobias García Argüelles y García Argüelles. | 100 D. Antonio Piñeiro Estrella. | 154 D. Angel Sevilla Mulero. |
| 49 D. Julio Vicente Otero Soto. | 101 D. Juan Villamazarés Camino. | 155 D. José Amigo Barberá. |
| 50 D. Jesús Anguera Bargalló. | 102 D. Antonio Pavés Rodríguez. | 156 D. Pedro Reija Galán. |
| 51 D. Enrique Martín Mateo. | 103 D. Enrique Fernández Ramón. | 157 D. Luis Ballasar García García. |
| 52 D. Marcos Sanz de los Rios. | 104 D. Pablo Rios García. | 158 D. Lorenzo López Mateos. |
| 53 D. Celedonio Somovilla Velasco. | 105 D. Manuel Benavides Chacón. | 159 D. Demetrio Baz González. |
| 54 D. Eduardo Triviño Sánchez. | 106 D. Tomás Diez González. | 160 D. Jesús González Pedraz. |
| | 107 D. Félix Insa Liso. | 161 D. Valentín Guerrero Barragán. |
| | 108 D. Perfecto Faraldo Suárez. | 162 D. Enrique Izquierdo López. |
| | 109 D. Antonio Quesada Quesada. | 163 D. Valentín Muñoz Márquez. |

- 164 D. José Enrique Núñez Sme-
- 165 D. Andrés Ceñillo Quesada.
- 166 D. Vicente Montero Lorenzo.
- 167 D. Ernesto Simonet Crama-
- 168 D. Juan José Jiménez Teba.
- 169 D. Félix Oliva Muñoz.
- 170 D. Fulgencio de Pazos Cellier.
- 171 D. Guillermo Falcet Rangel.
- 172 D. Alvaro Sánchez Capote.
- 173 D. Antonio González Cases.
- 174 D. Francisco Martín Herrero.
- 175 D. Felipe Delgado Serrano.
- 176 D. Joaquín Igual Lozano.
- 177 D. Julio Murillo de la Cueva
- 178 D. Rafael Navidad Catena.
- 179 D. Juan Gimeno Rascón.
- 180 D. Cecilio Martín Serrano.
- 181 D. Antonio Martínez Arribas.
- 182 D. Emilio Tejada Icardo.
- 183 D. Basilio Torres-Lineros Ba-
- 184 D. César Ortega Lozano.
- 185 D. Angel Costa González.
- 186 D. Francisco Oñate López.
- 187 D. Rafael Vilaplana Ricbóo.
- 188 D. Vicente Herrero Lizana.
- 189 D. Juan García Martínez.
- 190 D. Miguel Torres Cereceda.
- 191 D. Juan Puerto González.
- 192 D. Agustín Alvarez de Soto-
- 193 D. José Guerrero Canivet.
- 194 D. Fernando Vélez Bajo.
- 195 D. Celso Núñez Lumbreras.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

- 196 D. Guillermo Téllez Vaca.
- 197 D. Manuel Bañares Zarzosa.
- 198 D. Ricardo Martín Moreno.
- 199 D. Calixto García Mateo.
- 200 D. Enrique Zárate Muñoz Cobo.
- 201 D. Cristóbal Montes Cepeda.
- 202 D. Dario Caparrós Crespo.
- 203 D. Antonio Ayúdarte Rodri-
- 204 D. Juan Llovera Porter.
- 205 D. Francisco Fernández - Mon-
- 206 D. Angel Juliá Molina.
- 207 D. Antonio López Serrano.
- 208 D. José Baselga González.
- 209 D. José María Climent Lloret.
- 210 D. José Delgado Palomares.
- 211 D. Juan Pérez Siles.
- 212 D. Luis del Solar Moreno.
- 213 D. José Pérez Sánchez.
- 214 D. Miguel Herrería Casuso.
- 215 D. Miguel Baena Yuste.
- 216 D. Angel del Río González.
- 217 D. José García Babío.
- 218 D. Francisco Baquera Morales.
- 219 D. José María González de los

Osteneros.

- 220 D. José Linares Amador.
- 221 D. Juan Padiá Gironella.
- 222 D. José Castro Osorno.
- 223 D. Federico Enriile González
- 224 D. Manuel Comendador López.
- 225 D. Miguel Cruz Romero.
- 226 D. Victoriano San Félix Esté-
- 227 D. José García Núñez.
- 228 D. Manuel Ramos Vidal.
- 229 D. José García de Castro Nú-
- 230 D. Mauricio Lacalle Rojo.
- 231 D. Miguel Osuna Escalera.
- 232 D. Juan Puig Janer.
- 233 D. José Vargas Almagro.
- 234 D. Félix García Olalla.
- 235 D. Carlos García Vázquez.
- 236 D. Salvador Gutiérrez Jiménez.
- 237 D. Pablo Montesinos Morón.
- 238 D. Francisco Caro Ortiz.
- 239 D. Felipe Oyarzun Larrayoz.
- 240 D. Antonio Díaz Luzón.
- 241 D. Ramón Morales Muñoz.
- 242 D. Ignacio Sánchez Gutiérrez.
- 243 D. José Lahoya Pérez.
- 244 D. Ramón Hipólito Moreno
- 245 D. José Orellana Tirado.
- 246 D. Serafin del Pozo Hidalgo.
- 247 D. Maximiliano Martínez Je-

A disposición del Comandante General de Ingenieros

- 248 D. Carlos Cuervo Muñiz.
- 249 D. Servando González Gonzá-
- 250 D. Arturo Jiménez Ferrús.
- 251 D. José Sancha Diaz.

A disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar

- 252 D. Luis Zubiaga Imaz.
- 253 D. Juan Fernández-Pedrerá
- 254 D. Rosario Frisón Mozaz.
- 255 D. Agustín Vera Ramos.
- 256 D. Enrique Goicoa Arilla.
- 257 D. Primitivo Peláz Martínez.
- 258 D. Celso García Canteli.
- 259 D. Ricardo Medrano de la

Burgos, 15 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sargento de Infantería don Mel-

chor Cadiernos López, alta del Hospital de León.

Idem don Ramón Alvarez Ruiz, alta del Hospital de Granada.

Idem don Benito Diaz Cerio Pérez Caballero, alta del Hospital de Pamplona.

Idem don Demetrio Mato Palacio, alta del Hospital de León.

Idem don Angel Martínez Civite, alta del Hospital de Tudela.

Idem don Juan Huarte Baigoretgui, alta del Hospital de Pamplona.

Idem don Enrique Hlory de Milahu, alta del Hospital de San Sebastián.

Idem don Eugenio Mozas Benito, alta del Hospital de Oña.

Idem don Antonio González Martín, alta del Hospital de Córdoba.

Idem don Amador Pando Bernardo, alta del Hospital de Palencia.

Idem don Francisco Pérez González, alta del Hospital de Tudela.

Idem don Francisco Bellamy, alta del Hospital de Antequera.

Al Regimiento Infantería Mérida número 35

Sargento provisional de Infantería don Manuel Solloso Yañez, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento de Infantería Milán, núm. 32, en comisión.

Sargento de Infantería don Emilio Rodríguez Adanero, alta del Hospital de Antequera, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Idem don José Pueyo Rey, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, en comisión.

Idem don José Piris Piris, alta del Hospital de Jerez, procedente del Regimiento de Infantería Oviedo, núm. 8, en comisión.

Idem don Celestino Menéndez Fernández, alta del Hospital de Ecija, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, en comisión.

Idem don Felipe Ibáñez Benito, alta del Hospital de Huelva, procedente del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, en comisión.

Idem don Andrés Barrero Vizcaino, alta del Hospital de Segovia, procedente del Regimiento de

Infantería Argel, número 27, en comisión.

Idem don Eduardo Vázquez Vázquez, alta del Hospital de Toro, procedente del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, en comisión.

Idem don Julián Valero Martínez, alta del Hospital de Zaragoza, en comisión.

Idem don Miguel Vilches Díaz, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento de Infantería Las Palmas, núm. 36, en comisión.

Idem don Marcial Tenreiro Vizoso, alta del Hospital de El Ferrol, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35.

Al Regimiento Infantería Bailén número 24

Sargento provisional de Infantería don Gerardo Barcala Ferrer, alta del Hospital de Antequera, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, en comisión.

Sargento de Infantería don Alejandro Martín Nulas, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24.

Sargento provisional de Infantería don Clemente Blázquez Novo, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24.

Al Regimiento Infantería Zamora, número 29

Sargento provisional de Infantería don Alfredo Hernández Benito, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento de Infantería Simancas, núm. 40, en comisión.

Sargento de Infantería don Félix Grajera Arévalo, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, número 3, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Juan Cebrián Cabrejas, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, en comisión.

Sargento de Infantería don Manuel Toral Venta, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, en comisión.

Idem don Sergio Abraira Rero-bledo, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, en comisión.

Idem don Salvador Lerena Ure-

ta, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem don Ramiro Otero Luengo, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29.

Idem don José María Díaz Pia-zuelo, alta del Hospital de Zaragoza, procedente de la 1.ª Brigada Mixta Legionaria, en comisión.

Idem don Manuel Rodríguez Pérez, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, en comisión.

Idem don Manuel Gallo Toledo, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Batallón Cazadores Serrallo, núm. 8, en comisión.

Al Regimiento Infantería Zaragoza, número 30

Sargento provisional de Infantería don José López Jardón, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Sargento de Infantería don Julián Rodríguez Pérez, alta del Hospital de Tolosa, procedente del Batallón Cazadores del Serrallo, número 8, en comisión.

Idem don Rufino Casado Martínez, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Carfós de Combate, núm. 2, en comisión.

Idem don Juan Abarquero Castro, alta del Hospital de Palencia, procedente del Batallón Cazadores Ceriñola, núm. 6, en comisión.

Al Regimiento Infantería Burgos, número 31

Sargento de Infantería don Arturo Fernández Arén, alta del Hospital de Ponferrada, procedente del Regimiento Infantería Burgos, número 31.

Sargento de Infantería don Eugenio Martín Segoviano, alta del Hospital de Pontevedra, procedente del Regimiento Infantería Burgos, núm. 31.

Sargento de Infantería don Antonio Díaz Mouro, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento Infantería Burgos, número 31.

Al Regimiento Infantería San Marcial, número 22

Sargento provisional de Infantería don Pablo Gordón Álvarez, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento Infantería San Marcial, núm. 22.

Sargento provisional de Infante-

ria don Juan J. Galarraga Oca-mica, alta del Hospital de Oviedo, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22.

Al Batallón de Montaña Flandes, número 5

Sargento de Infantería don Luis Pérez Albilla, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería San Marcial número 22, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Angel Puches Salazar, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, en comisión.

Al Regimiento Infantería San Quintín, número 25

Sargento de Infantería don Leonides Antonio García, alta del Hospital de Toro, procedente del Regimiento Infantería San Quintín número 25.

A disposición del General Jefe de La Legión

Sargento de Infantería don Juan Vega Grajales, alta del Hospital de Sevilla, procedente del mismo Cuerpo.

Sargento de Infantería D. Eduardo López Martín, alta del Hospital de Sevilla, procedente del mismo Cuerpo.

Sargento de Infantería don Juan Hernández Maroto, alta del Hospital de Bilbao, procedente del mismo Cuerpo.

Sargento de Infantería D. Francisco Echevarría Minguez, alta del Hospital de Burgos, procedente del mismo Cuerpo.

Al Grupo de Regulares de Melilla, número 2

Sargento de Infantería don Jesús López Pintas, alta del Hospital de Santiago, procedente del Grupo de Regulares de Melilla número 2.

Sargento provisional de Infantería don Antonio Jiménez González, alta del Hospital de Granada, procedente del Grupo de Regulares de Larache, núm. 4, en comisión.

A la Meha-la de Gomara

Sargento provisional de Infantería don Antonio Collado Collado, alta del Hospital de Larache, procedente de la Meha-la Jalfiana de Larache, núm. 3, en comisión.

Al Regimiento Infantería La Victoria, número 28

Sargento de Infantería don Máximo Buenadicha Zancudo, procedente del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28.

dente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24.

Burgos 13 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Pasan destinados los Oficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Alférez provisional de Infantería, don Custodio Ruiz Martín, alta del Hospital de Plasencia.

Alférez provisional de Infantería, don José Tili Barbiguit, alta del Hospital de Zaragoza.

Alférez provisional de Infantería, don Francisco Sarante Galván, alta del Hospital de Astorga.

Alférez provisional de Infantería, don Manuel Salazar Padilla, alta del Hospital de Palencia.

Alférez provisional de Infantería, don Mariano Remiro Fabre, alta del Hospital de Zaragoza.

Alférez provisional de Infantería, don Paulino Enríquez Múgica, alta del Hospital de Burgos.

Alférez provisional de Infantería, don José Díaz Florez, alta del Hospital de Badajoz.

Alférez provisional de Infantería, don Bienvenido Larrea Elizaburu, alta del Hospital de Pamplona.

Alférez provisional de Infantería, don José Marticoreña Olangúa, alta del Hospital de San Sebastián.

Alférez de Infantería, don Antonio Usandizaga Martínez, alta del Hospital de San Sebastián.

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Bandrés Esteban, alta del Hospital de Zaragoza.

Alférez de Infantería, don Fidel Leza Callazo, alta del Hospital de Oña.

Al Regimiento de Infantería Zamora, 29

Capitán de Infantería, don Tomás Cerdido Espada, alta del Hospital de Coruña, procedente del Regimiento Infantería Zamora número 29.

Teniente de Infantería, don Juan Ferrer Romero, procedente del Batallón O. P. Tenerife.

Alférez de Complemento de Infantería, don Pelayo Fernández Garrido, procedente del Regimiento Infantería Zamora, núm. 29.

Alférez de Infantería, don Marcelino Martín García, alta del Hos-

pital de Toledo, procedente del Regimiento Infantería Oviedo núm. 8, destino en comisión.

Al Regimiento Infantería Zaragoza, 30

Alférez de Infantería, don José Oliveros Gastón, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería América, número 23, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Juan Antonio Macua Sagnier, alta del Hospital de San Sebastián, procedente de Cazadores de Melilla núm. 3, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Pedro López Moreno, alta del Hospital de Granada, procedente del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Francisco Ocete Bermúdez, alta del Hospital de Tenerife, procedente del Batallón de Montaña Sicilia número 3, destino en comisión.

Alférez de Infantería, don Anselmo Manzano Gutiérrez, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Aragón número 17, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Luis Martínez Rodríguez, alta del Hospital de Astorga, procedente del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Emilio Mosquera Fernández, alta del Hospital de Orense, procedente del Regimiento Infantería Bailén, núm. 24, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Benigno Muniain Elizondo, alta del Hospital de Vitoria, procedente del Regimiento Infantería Aragón núm. 17, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería, don Manuel Emoris Romero, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

Alférez de Complemento de Infantería, don Mariano Eiras Núñez, procedente del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

Alférez de Infantería, don Antonio Márquez Mohedano, residente en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento Infantería Milán, núm. 32

Alférez de Infantería, don Arturo Muruzabal Oranbillet, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Simancas núm. 40, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Pablo Narugán Aparicio, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Federico Pareja López Cosar, de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Alférez de Infantería, don Joaquín Azpettia García, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Batallón Montaña Flandes, número 5 destino en comisión.

Al Regimiento Infantería Mérida, núm. 35

Alférez de Complemento de Infantería, don Jesús Ojeado Zamora, ascendido por Orden de 24-8-38 (B. O. núm. 59).

Al Regimiento Infantería Burgos, núm. 31

Alférez de Infantería, don Teodoro Manzanedo Díez, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31.

Alférez de Infantería, don Pablo Partearroyo Fraile, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento Infantería Burgos núm. 31.

Al Regimiento Infantería Oviedo, núm. 8

Alférez provisional de Infantería, don Joaquín Galvache Ruiz, procedente de la 7.ª Región Militar.

Al Regimiento Infantería Bailén, núm. 24

Capitán de Infantería, don Jesús Fernández Ortiz, alta del Hospital de R. de Mera, procedente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24, apto servicios instrucción.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

Alférez de Infantería, don Antonio María Stolle Cerezano, procedente del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, alta del Hospital de Valladolid, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Antonio Cieza Sánchez, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Batallón Arapiles de Montaña número 7, destino en comisión.

A disposición del General Jefe de La Legión

Teniente de Infantería, don Jaime Casfranca Rozas, alta del Hospital de Zaragoza, procedente de la misma.

Alférez provisional de Infantería, don Miguel Ferra Fiol, procedente del Batallón Ciclista Palma.

Al Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 3

Alférez provisional de Infantería, don Gabriel Redondo Cáceres, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Grupo de Regulares de Larache, destino en comisión.

Teniente de Infantería, don Benito Toledano Jordán, alta del Hospital de Ceuta, procedente del mismo.

Teniente provisional de Infantería, don Gumersindo Campos Rey, alta del Hospital de Vigo, procedente del mismo.

Teniente de Infantería, don José García Manuel, alta del Hospital de Ceuta, procedente del mismo.

Al Grupo de Regulares de Larache, núm. 4

Teniente de Infantería, don Francisco Lluch Font, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del mismo.

Al Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2

Alférez provisional de Infantería, don Cándido Pérez Fernández, alta del Hospital del Ferrol, procedente del Regimiento Infantería Mérida, núm. 35, destino en comisión.

A la Mehal-la de Gomara, núm. 4

Alférez de Infantería, don Santiago Alvarez García, alta del Hospital de Zaragoza, procedente de la misma.

Alférez provisional de Infantería, don José Coyán Hernanz, alta del Hospital de Oviedo, procedente de la Mehal-la del Riff núm. 5, destino en comisión.

A la Mehal-la de Tetuán, núm. 1

Alférez provisional de Infantería, don Antonio Hernández Nalda, alta del Hospital de Sevilla, procedente de la Mehal-la de Larache, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería, don Francisco Checa Portal, alta del Hospital de Ronda, procedente de la Mehal-la Jalfiana núm. 1, destino en comisión.

Al Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1

Alférez provisional de Infantería, don Juan Fortuny Coll, alta del Hospital de Palma, procedente del Grupo de Regulares de Ceuta número 3, destino en comisión.

A disposición de la Jefatura Nacional del Servicio Nacional de Seguridad

Capitán Habilitado de Infantería, don Miguel Yáñez Alvarez, alta del Hospital de Granada, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, destino en comisión.

A disposición de la Jefatura del Aire

Capitán de Infantería, don Ramón Alonso Miller, procedente de La Legión.

Capitán de Infantería, don Manuel Espí Molina, procedente del Grupo Regulares de Melilla número 2.

Teniente provisional de Infantería, don José Luis Serna Bayo, alta de Hospital, procedente del Batallón de Ceriñola núm. 6, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Julio González González, alta de Hospital, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán número 1, destino en comisión.

Teniente provisional de Infantería, don Miguel Vázquez Durán, procedente del Regimiento Infantería, don Francisco Vera Alvarez, procedente del Regimiento Infantería Toledo núm. 26.

A disposición del Jefe del Servicio de Automovilismo Militar

Alférez provisional de Infantería, don Lucio Ugalde Rodriguez, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Batallón Automóviles número 3.

Burgos, 13 septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente en la Academia Militar de Fuentecaliente, son promovidos al empleo de Sargentos provisionales para Batallones de Trabajadores, con antigüedad de 10 del mes actual y destinados en la forma que se expresa, los que a continuación se relacionan:

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

- 1.—D. Adolfo Rodríguez Rodríguez.
- 2.—D. Adolfo de Hoyos Diez.
- 3.—D. Agustín Pinilla Pinilla.
- 4.—D. Angel Fernández Rodríguez.
- 5.—D. Antonio Castillo Altenburg.

- 6.—D. Antonio Martínez Jimenez.
- 7.—D. Antonio Sánchez Foguerca.
- 8.—D. Antonio Belbas Barros.
- 9.—D. Antonio Aguilar Maldonado.
- 10.—D. Arcadio Santamaría Zulueta.
- 11.—D. Augusto Izquierdo González.
- 12.—D. Benigno Vilaboy Lagoa.
- 13.—D. Benito Acosta Vicente.
- 14.—D. Camilo Jurgo Fernández.
- 15.—D. Camilo Iglesias Castiñeiras.
- 16.—D. Carlos Alvarez Moreno.
- 17.—D. Celestino Trujillo Trujillo.
- 18.—D. Celso Sánchez Blanco.
- 19.—D. Ciriaco Maté Niño.
- 20.—D. Ciriaco Ungo Gutiérrez.
- 21.—D. Claudino Cabaleiro Rivas.
- 22.—D. Clemente Tello Larrión.
- 23.—D. Clemente Huidobro Marquina.
- 24.—D. Daniel Botana Ballo.
- 25.—D. Dimas Zamora Lucas.
- 26.—D. Dionisio Montero Gil.
- 27.—D. Dionisio Mesa Fernández.
- 28.—D. Domingo Correa Manso.
- 29.—D. Eloy Ruiz Sáiz.
- 30.—D. Enrique Lloret Troncoso.
- 31.—D. Eusebio Hernández Guerra.
- 32.—D. Eusebio González Gil.
- 33.—D. Fausto Salgado Hernández.
- 34.—D. Feliciano Alvarez Alvarez.
- 35.—D. Felipe Fernández Blanca.
- 36.—D. Felipe Calvente Alfambra.
- 37.—D. Félix Gallego Ureña.
- 38.—D. Félix Luis Sánchez Ibáñez.
- 39.—D. Florencio A. Tovar Tovar.
- 40.—D. Floro Irizar Salazar.
- 41.—D. Fortunato Hidalgo Masero.
- 42.—D. Francisco de Paula Rivera Ramírez.
- 43.—D. Francisco Amaro Campesino.
- 44.—D. Francisco Blázquez Fernández.
- 45.—D. Francisco Tejeiro Castro.
- 46.—D. Francisco Navarro Jurado.
- 47.—D. Francisco Carrero Almodóvar.
- 48.—D. Francisco Figueroa López-Montero.
- 49.—D. Francisco Rodríguez Martín.
- 50.—D. Francisco Medina Miranda.
- 51.—D. Francisco Díaz Loredó.
- 52.—D. Fructuoso Martínez de Monasterio.
- 53.—D. Gabriel Riera Mut.
- 54.—D. Gregorio Alvarez Perez.
- 55.—D. Inocencio Avila Merallo.
- 56.—D. Isidoro Recio Fernández.

- 57.—D. Joaquín Pérez Moreno.
- 58.—D. José A. Fernández González.
- 59.—D. José Canceña Fernández.
- 60.—D. José Morgado Olmo.
- 61.—D. José Seoane Fernández.
- 62.—D. José Pardo García.
- 63.—D. Juan Visea Bejarano.
- 64.—D. Juan Francisco Rodríguez Segurado.
- 65.—D. Juan Rey Durán.

A disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar

- 66.—D. Sebastián Manzano Manzano.
- 67.—D. Serafin Gil Carretero.
- 68.—D. Severo Rivas Solla.
- 69.—D. Severo Castresana Masón.
- 70.—D. Victoriano Román Vallés.
- 71.—D. Emilio Marqués Marqués.

A disposición del General Jefe de la Octava Región Militar

- 72.—D. Terencio Leiva Leiva.
- 73.—D. Tomás Peña Sedano.
- 74.—D. Toribio Gutiérrez Albizua.
- 75.—D. Vicente Díaz Tello.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

- 76.—D. Emilio Fernández Castro.
- 77.—D. Juan Barroso Porto.
- 78.—D. Juan J. Luna Barrera.
- 79.—D. Laurentino García Díaz.
- 80.—D. Leopoldo Sánchez Guarino.
- 81.—D. Luis González de Lena Díaz.
- 82.—D. Luis Navarro Jiménez.
- 83.—D. Luis Arana Fresno.
- 84.—D. Manuel García Trujillo.
- 85.—D. Manuel González Penche.
- 86.—D. Manuel Morato Domínguez.
- 87.—D. Manuel Taboada Vázquez.
- 88.—D. Manuel Lozano Aguilera.
- 89.—D. Manuel Torres Gómez.
- 90.—D. Manuel López Gordillo.
- 91.—D. Marcelino Rey Gordillo.
- 92.—D. Mariano Pérez Saldaña.
- 93.—D. Martín Cano Bravo.
- 94.—D. Matías Hernández García.
- 95.—D. Moisés Martín Sánchez.

A la Academia Militar de Pamplona

- 96.—D. Alfredo Carrasco Alonso.
- 97.—D. Angel Díaz Carrelo.
- 98.—D. Antonio Patiño Mantiñán.
- 99.—D. Diego Hidalgo Serrano.
- 100.—D. José Poves Aguilar.
- 101.—D. José Toro Vergara.
- 102.—D. Juan Frias Martínez.
- 103.—D. Moisés Fernández Vecino.
- 104.—D. Nicéforo Rodríguez Rodríguez.
- 105.—D. Pedro López Saldaña.

- 106.—D. Rodrigo Cruz Roldán.
- 107.—D. Tomás Socías Florit.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

- 108.—D. Niceto Alonso Blas.
- 109.—D. Nemesio Gutiérrez Díaz.
- 110.—D. Pedro Rodríguez Bautista.
- 111.—D. Rafael Salas Noguerras.
- 112.—D. Rafael Pérez Libroero.
- 113.—D. Ramón Bau Lagares.
- 114.—D. Ricardo Angulo Herranz.
- 115.—D. Rogelio Plá García.
- 116.—D. Román Garzo Moratinos.
- 117.—D. Salvador Tecedor Eguía.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Sargentos que a continuación se expresan a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar:

Sargento de Infantería don Juan Tapia Alamo, alta del Hospital de Mondoñedo, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20, en comisión.

Sargento de Infantería don Gaspar Uz García, alta del Hospital de Sigüenza, procedente del Regimiento de Infantería Simancas, número 40, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don Ismael Vázquez Vicente, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, en comisión.

Sargento de Infantería don Gumersindo Vázquez Rodríguez, alta del Hospital de Mondoñedo, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, en comisión.

Sargento provisional de Infantería don José Vicente Gómez, alta del Hospital de Oña, procedente del Regimiento de Infantería Galicia, núm. 19, en comisión.

Sargento de Infantería don Juan Yáñez Ledesma, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, en comisión.

Burgos, 13 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan:

A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar
Capitán de Complemento de In-

fantería don Isidoro Rueda Molina, ascendido por Orden 23-8-38 (B. O. núm. 59).

Teniente de Infantería don Siro Ruiz de la Torre, alta del Hospital de Logroño, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Angel Trujillo de la Miyar, alta del Hospital de El Ferrol, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Pedro Alvarez Osorio Fernández Palacios, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Granada, número 6, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Raimundo Ramírez Jiménez, alta del Hospital de Palencia, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Diego Ramos Romero, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Granada número 6, en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería don Manuel Requejo Domínguez, alta del Hospital de Orense, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, en comisión.

Alférez de Infantería don Jesús Risueño Martín, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, procedente del Regimiento de Infantería Argel, número 27, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Rafael Rivas Segovia, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento de Infantería Pavia, número 7, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Rodríguez Báez, alta del Hospital de Las Palmas, procedente del Batallón Cazadores Ceirñola, núm. 6, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José Rodríguez Galve, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento de Infantería Granada, número 6, en comisión.

Alférez de Infantería don Adolfo Ros Tio, procedente de la 1.ª Brigada Mixta Legionaria.

Alférez provisional de Infantería don Julio Rosa Lamaire, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Granada, número 6, en comisión.

Alférez de Infantería don Emilio

Rubio Guillén, alta del Hospital de Palencia, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José Antonio Ruiz Martín, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Mariano Sánchez García, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento de Infantería, número 7, en comisión.

Alférez de Infantería don Carlos Sanz Gutiérrez, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, número 29, en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería don Amalio Sarabia Ruiz, procedente de la Sexta Región Militar.

Alférez de Complemento de Infantería don Estanislao Sauras Casasús, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Carlos Sedráns Sánchez, alta del Hospital de Pontevedra, procedente del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Carlos Señoral Sánchez, alta del Hospital de La Toja, procedente del Batallón de Ametralladoras, número 7, en comisión.

Comandante de Infantería don Jaime Subias Feliú, procedente de los Campos de Concentración de Prisioneros.

Capitán de Complemento de Infantería don Antohio Pro Alonso, ascendido por Orden de 23-8-33 (B. O. núm. 59).

Teniente de Complemento de Infantería don Amador González Puelles, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Amable Estévez Alonso, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Marcelino Alonso Risco, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Jaime Herrá Perujo, alta del

Hospital de Zaragoza, en comisión.

Alférez de Infantería don Ramiro Hidalgo Guiñones, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Alfonso Illesca Gómez, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Batallón Cazadores Serrillo, núm. 8, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Ricardo Sampelayo Ruiz, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Manuel López Fernández, alta del Hospital de El Ferrol, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, en comisión.

Alférez de Infantería don Manuel Loring Guillón, alta del Hospital de Mérida, procedente del Regimiento Carros de Combate, número 2, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Marcelino Martín Contra, alta del Hospital de Zamora, procedente del Batallón de Montaña Sicilia, número 8, en comisión.

Alférez de Infantería don Manuel Martínez Carneiro, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, en comisión.

Alférez de Infantería don Torcuato Maya Martínez, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, en comisión.

Alférez de Infantería don Manuel Mestres Vital, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento de Infantería Carros de Combate, núm. 2, en comisión.

Alférez de Infantería don Eduardo Molinero Heras, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, número 29, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José María Pacheco Pérez, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Batallón de Cazadores de Cautá, núm. 7, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Tomás Penco Torrico, alta del Hospital de Córdoba, procedente del Regimiento de Infantería América, núm. 23, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Emilio Pérez Mallaina, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, en comisión.

Alférez provisional de Infantería

don Eugenio Prieto Moreno Aguilarré, alta del Hospital de Málaga, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Alejandro Pulido Ramosalta, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Wenceslao Suárez Olivera, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, en comisión.

Capitán habilitado de Infantería don Juan Suero Torres, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, en comisión.

Capitán de Complemento de Infantería don Miguel Mendoza Torres, ascendido por Orden de 20-8-33 (B. O. núm. 58).

Capitán de Complemento de Infantería don Juan García García, ascendido por Orden 20-8-33 (BOLETIN OFICIAL núm. 58).

Teniente de Infantería don Arturo Hidalgo Menes, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, número 35, en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Juan Pérez Fernández, alta del Hospital de Jerez, procedente del Regimiento de Infantería América, núm. 23, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Simón Rodríguez, alta del Hospital de Vigo, procedente del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Solano Bayona, alta del Hospital de Baños, procedente del Batallón de Ametralladoras, número 7, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don José Suárez Chaves, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Víctor Blanco Díez, alta del Hospital de Baños, procedente del Batallón de Cazadores de Cerfio-la, núm. 6, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Antuñio Dapena Piñero, alta del Hospital de La Toja, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Manuel Jiménez Díaz, alta del Hospital de Astorga, procedente del

Regimiento de Infantería Pavia, número 7, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don José Balda Otermin, alta del Hospital de Lérida, procedente del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Alfonso Briso Cuesta, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Angel Deigado Pérez Baño, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Rafael Lora Galán, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Infantería Granada, núm. 6, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Teodoro Mancho Mancho, alta del Hospital de Pamplona, procedente de la 2.ª Brigada Mixta Legionaria, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Miguel Martín Rodríguez, alta del Hospital de Granada, procedente de la 1.ª Brigada Mixta Legionaria, en comisión.

Alferez de Infantería don José Molina García, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento de Infantería Argel, número 27, en comisión.

Alferez provisional de Infantería, don Juan Manuel Oblero Gómez, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2, en comisión.

Alferez provisional de Infantería, don Ramón Pascual Gil, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Dictno Ruiz Gamazo, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Batallón de Ametralladoras número 7, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Vicente Ibañez Freire, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería Burgos número 31, en comisión.

Comandante Habilitado de Infantería don Luis Rodríguez Marquina, alta del Hospital de Vigo, procedente del Regimiento Infantería Mérida, número 35, en comisión.

Capitán de Complemento de Infantería D. José Díaz Cubas, ascendido por Orden 28-8-38 (B. O. número 59).

Teniente de Infantería don Juan Manuel Camacho Varea, alta del Hospital de Cádiz, procedente del Regimiento de Infantería Pavia, número 7, para mando de Compañía, en comisión.

Teniente de Infantería don Marcelino Alonso Risco, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento Infantería Valladolid número 20, para mando de Compañía, en comisión.

Teniente de Infantería don Argimiro Ceballos Hernández, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Batallón Cazadores Ceriñola, número 5, en comisión, para mando de Compañía.

Alferez de Infantería don Juan Maria Acha Asensio, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento Infantería San Quintín número 25, en comisión.

Alferez de Infantería don Luis Alfaro Arenas, alta del Hospital de El Ferrol, procedente del Regimiento Infantería Zamora número 29, en comisión.

Alferez de Infantería don José Alonso Allustande, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería América número 23, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Faustino Bermejo Camarero, alta del Hospital de El Ferrol, procedente del Regimiento de Infantería Mérida, número 35, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Nicolás Blanco Cambeiro, alta del Hospital de Santiago, procedente del Regimiento Infantería Zamora núm. 29, en comisión.

Alferez de Infantería don Antonio Candil Toscano, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Infantería Granada número 6, en comisión.

Alferez de Infantería don José Maria Cano Molina, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Infantería San Quintín número 25, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Juan Antonio Castaño Calvo, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Batallón de Montaña Arapiés número 7, en comisión.

Alferez de Infantería don Manuel Cid Pérez, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento Infantería San Quintín número 25, en comisión.

Alferez de Infantería don Vicente Conesa Catalán, alta del Hospi-

tal de Zaragoza, procedente del Regimiento Infantería San Marcial número 22, en comisión.

Alferez de Infantería don Joaquín Ezpeitia García, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Batallón de Flandés, número 5, en comisión.

Alferez de Infantería don Jesús Fernández Hurla, procedente del Regimiento Infantería Mérida número 35, en comisión.

Alferez de Complemento de Infantería don Nicanor Fernández Lamadrid, alta del Hospital de Reinosa, procedente del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don José Luis Fournier Pérez, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infantería Bailén número 24, en comisión.

Alferez de Infantería don Juan J. Franquelo Castilla, alta del Hospital de Antequera, procedente del Regimiento Infantería Mérida número 35, en comisión.

Alferez Provisional de Infantería don Antonio Garrido Torrado, alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento Infantería Mérida núm. 35, en comisión.

Alferez provisional de Infantería don Francisco Godia Sales, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento La Victoria número 28, en comisión.

Burgos 13 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes, Oficiales y Suboficiales de Artillería que a continuación se expresan.

Al cuarto Regimiento de Artillería Ligera

Alferez provisional de Artillería don Manuel Garcia Jorges, procedente del Ejército del Centro, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Al décimo Regimiento de Artillería Ligera

Sargento de Artillería don José Estévez Rodríguez, procedente del 15 Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de Lugo, destino en comisión.

Al 11 Regimiento de Artillería Ligera

Alferez de Artillería don Alberto Gómez Alonso, procedente del 11

Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de Oña, destino en comisión.

Comandante de Artillería don Federico Baeza Torrecilla, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Al 15 Regimiento de Artillería Ligera

Alférez de Complemento de Artillería don Antonio Viñas Martínez, procedente del 2.º Regimiento de Artillería de Costa.

Alférez de Artillería don Feliciano Gómez Pedreira, procedente del 15 Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Alférez de Complemento de Artillería don Ramón Almenar Fabra, residente en Gijón.

Al 14 Regimiento de Artillería Ligera

Teniente de Artillería don Vicente López Jiménez, procedente del Cuarto Regimiento de Artillería Li-

gera, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Teniente de Complemento de Artillería don Juan Baeza Buceta, procedente de la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería Antiaérea

Teniente de Artillería don Javier Valencia Ramón, procedente del Noveno Regimiento de Artillería Ligera, alta del Hospital de La Coruña, destino en comisión.

Al primer Regimiento de Artillería Pesada

Alférez provisional de Artillería don Pedro Díaz Martos, alta del Hospital de Córdoba, procedente del mismo Cuerpo.

Al tercer Regimiento de Artillería Pesada

Brigada de Artillería don Juan A. Lesmes Arroyo, procedente del Primer Regimiento de Artillería Pesada, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Al cuarto Regimiento de Artillería Pesada

Teniente provisional de Artillería don Alberto Fernando López, procedente del Primer Regimiento de Artillería Pesada, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Teniente de Artillería don Dimas Alcántara Alvarez, alta del Hospital de Leganés, procedente del mismo Cuerpo.

Al Servicio Automovilismo del Ejército

Alférez de Artillería don Joaquín Beltrán Ciércoles, procedente del Segundo Regimiento de Artillería Montaña.

Capitán de Complemento de Artillería don Luis Polo Lázaro, procedente del 14 Regimiento de Artillería Ligera.

A disposición del Comandante General de Artillería

Capitán de Artillería don Evaris-

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO

Relación de las declaraciones de haberes pasivos concedidos en la segunda quincena

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO DEL CAUSANTE |
|--|-----------------------------------|
| Doña María Consuelo Rodríguez Meçonero | Maestra nacional |
| Don Pedro Rey Abalo | Director Prisiones |
| " Benito Sanz Peray | Jefe Administración Hacienda |
| Doña Natividad y doña Isabel Vázquez Romón, h. | Maestro nacional |
| Don Eduardo Carqué de la Parra | Jefe Negociado Gobernación |
| Doña Victorina Rueda Mayoral, huérfana de | Maestro nacional |
| " Nicolasa Lanuza Lalanza, viuda de | Peón caminero |
| " Adelaida Naranjo Palomo (A), viuda de | Secretario Audiencia |
| " Josefa Caballero Casuso, viuda de | Sobrestante Obras Públicas |
| " Ramona y doña Isabel Sánchez Moro, huérfanas de | Maestra nacional |
| " Teresa Sancho González (A), viuda de | Maestro nacional |
| " Concepción Urioste López (A), viuda de | Juez Primera Instancia |
| " Jorja Yus Gil, viuda de | Guardia de Seguridad |
| " Dolores, doña María y doña Asunción Bastarache Campos, huérfanas de | Jefe Negociado |
| Don Pablo Zaro Cintora | Jefe Negociado Correos |
| " Esteban García Morato | Capataz Montes |
| Doña Rosa Mella Mosquera, viuda de | Maestro nacional |
| Don Teodoro Ruiz Muñoz | Maestro nacional |
| Doña Engeles Rodríguez Amado (A), esposa de | Jefe Negociado Correos |
| " María Concepción, doña María Josefa y doña Carolina Alvarez Valle García, huérfanas de | Ayudante Obras Públicas |
| " Teresa Ganancias Márquez (A), viuda de | Maestro nacional |
| Don José Ruiz Santiago | Capataz forestal |
| Doña Emilia Molinero Rodríguez, viuda de | Agente Investigación y Vigilancia |

to Martínez Lorenzo, alta del Hospital de Ferrol, procedente del 13 Regimiento de Artillería Ligera, apto para servicios burocráticos.

A disposición del General Jefe del Aire

Capitán de Artillería don Julio Anton Andrés, procedente del Ejército del Norte.

A disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar

Sargento de Artillería don José Aivira Launa, procedente del 10 Regimiento de Artillería Ligera, apto para servicios burocráticos.

Al 14 Regimiento de Artillería Ligera

Sargento de Artillería don Niceto González Pérez, alta del Hospital de Tenerife, procedente de ese Cuerpo.

Sargento de Artillería don Jerónimo Simó Casal, residente en Gijón.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

Capitán de Artillería don Joaquín Giraldez Torres, procedente del Ejército del Norte.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

Comandante de Artillería D. Rafael Pérez Reina, alta del Hospital de Tetuán, destino en comisión.

Comandante de Artillería D. José Mayoral Guanis, procedente del Ejército del Norte.

Capitán de Artillería don Vicente Martín Lorenzo, procedente del Regimiento de Artillería Costa número 2, alta del Hospital de Ferrol, destino en comisión.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Comandante Habilitado de Artillería don Angel Martínez Méndez Villamil, procedente de la Octava Región Militar.

Capitán de Complemento de Artillería don Manuel Urbiola Sáez

de Tejada, procedente del 12 Regimiento de Artillería Ligera, ascendido por Orden de 2-7-38 (B. O. número 6).

Capitán de Complemento de Artillería don Luis Giraldeés Aceve, procedente del Primer Regimiento de Artillería Pesada, ascendido por Orden 27-7-38 (B. O. núm. 30).

Comandante Habilitado de Artillería don Angel Santiago Moreu, procedente de la 8.ª Región Militar, ascendido por Orden 29-8-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 64).

Burgos, 13 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldy.

Pasa destinado el Capitán de Caballería don Teodosio Crespo Bermejo, alta del Hospital de Burgos, y procedente del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, a disposición del General Jefe de la 7.ª Región Militar, en comisión.

Burgos, 13 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldy.

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

DE HACIENDA

de agosto de 1938, incluso las pensiones alimenticias del Decreto número 98 (A)

| Haber pasivo | Porcentaje | Sueldo regulador | Fecha de arranque del pago | Delegación |
|--------------|------------|------------------|----------------------------|------------|
| 5.600 | 0,80 | 7.000 | 1 junio 1938 | Guipúzcoa |
| 4.800 | 0,60 | 8.000 | 12 mayo 1938 | Zamora |
| 4.800 | 0,60 | 8.000 | 13 agosto 1938 | Tenerife |
| 2.666,66 | | | 16 octubre 1936 | Zamora |
| 2.800 | 0,40 | 7.000 | 24 mayo 1938 | Sevilla |
| 1.000 | 0,25 | 4.000 | 12 septiembre 1935 | Huelva |
| 825 | 5 mesadas | 5,50 | | Huesca |
| 4.750 | 0,50 | 9.500 | 27 julio 1936 | Málaga |
| 2.000 | 0,25 | 8.000 | 19 febrero 1936 | Córdoba |
| 1.000 | 0,25 | 4.000 | 15 mayo 1935 | Zamora |
| 2.000 | 0,50 | 4.000 | 1 octubre 1936 | Málaga |
| 5.500 | 0,50 | 11.000 | 1 agosto 1938 | Zaragoza |
| 1.300 | 0,40 | 3.250 | 29 agosto 1936 | Zaragoza |
| 3.500 | 0,50 | 7.000 | 5 diciembre 1936 | La Coruña |
| 6.400 | 0,80 | 8.000 | 3 agosto 1938 | Zaragoza |
| 1.500 | 0,60 | 2.500 | 1 enero 1938 | Salamanca |
| 833,33 | 1/3 | 2.500 | 11 abril 1937 | Pontevedra |
| 5.600 | 0,80 | 7.000 | 2 agosto 1938 | Guipúzcoa |
| 2.000 | 0,25 | 8.000 | 1 junio 1938 | El Ferrol |
| 1.750 | 0,25 | 7.000 | 12 junio 1936 | Oviedo |
| 2.500 | 0,50 | 5.000 | 26 septiembre 1936 | Córdoba |
| 1.500 | 0,60 | 2.500 | 15 febrero 1938 | Cádiz |
| 900 | 0,15 | 6.000 | 2 septiembre 1937 | Badajoz |

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO DEL CAUSANTE |
|---|--------------------------------------|
| Doña Amelia del Barrio García, viuda de | Funcionario técnico de Correos |
| " María Santana Expósito, viuda de | Oficial Hacienda |
| " Vicenta Palacios Honoraty, viuda de | Maestro nacional |
| " Vicenta Ruiz Bueno, viuda de | Jefe Negociado Correos |
| Don Angel Tárrago Zatra | Guardia de Seguridad |
| Doña Magdalena González Cordevilla, viuda de | Peón caminero |
| " Josefa Martínez y Martínez, viuda de | Peón caminero |
| " Agueda María Milagros Sáinz Sáinz, huérfana | Empleado Telégrafos |
| " Herminia de la Fuente Alvarez, viuda de | Maestro nacional |
| " María Ortiz Gutiérrez, viuda de | Peón caminero |
| " Carmen González Fernández (A), viuda de | Oficial Telégrafos |
| " Petra Montes González, huérfana de | Maestro nacional |
| " Juana Calvo Pavía, doña Esther, don Amadeo y don Luciano Lázaro Calvo, viuda y huérfanos de | Maestro nacional |
| " Josefa Rodríguez Iglesias, viuda de | Guardia de Seguridad |
| " Luisa Iguacel Berges, huérfana de | Maestro nacional |
| " Dolores Collazo García, viuda de | Subalerno Correos |
| " Julita Cabrera Barrera de Queveda, viuda de | Maestro nacional |
| " Concepción Sal Pérez, viuda de | Guardia de Seguridad |
| " Jesusa García Gutiérrez y doña Margarita Marañón Fernández, viuda y huérfana de | Portero Ministerio civiles |
| Don Alfredo Arias Alonso | Cabo Seguridad |
| Doña Irene Fuyola Paraíso, viuda de | Delineante |
| " Francisca Martínez Romero, viuda de | Suboficial Seguridad |
| " Estefanía Bartolomé Mozo, viuda de | Guarda forestal |
| " Encarnación Bermejo Guerrero, viuda de | Peón capataz |
| " Irene, doña Andrea y doña Ramona Arandilla Aguado, huérfanas de | Celador de Ferrocarriles |
| Don Dionisio Campo García | Maestro nacional |
| Doña María Luisa Bonifaz Ibarra y hermanos (A), h. | Jefe Negociado |
| " Margarita Pérez Hernando y hermanos, h. | Maestra nacional |
| " Corinta Enguita Barrachina, huérfana de | Maestra nacional |
| " Francisca Mas Salvá, viuda de | Maestro nacional |
| " Aurora Ramos Caballo, viuda de | Maestro nacional |
| " Dolores Iriarte Pacheco, huérfana de | Jefe Negociado Instrucción Pública |
| " Josefa y doña Teresa Casas Almeida, h. de | Oficial Telégrafos |
| " Encarnación Angoso Durán, huérfana de | Secretario judicial |
| Don Nicolás Fernández-Victorio del Río y hermanos, huérfanos de | Portero Telégrafos |
| Doña Josefa Lara Peña | Maestra nacional |
| " Guillerma Hernández Maldonado, viuda de | Maestro nacional |
| " Luisa Ralero Soriano, huérfana de | Oficial Hacienda |
| " Justa Rodríguez Pérez, viuda de | Maestro nacional |
| Don Lucas Antonino Rodríguez | Maestro nacional |
| Doña Salvadora Torres Díaz, viuda de | Guarda forestal |
| " Perfecta Fernández Pañ, viuda de | Jefe Administración Hacienda |
| " Herminia Mosquera Sánchez, huérfana de | Catedrático |
| " Araceli y doña Adelaida Vázquez Vázquez, h. | Oficial Hacienda |
| Don Juan Corado López | Comisario Investigación y Vigilancia |
| Doña Rosario Pombo Ibarra (A), esposa de | Ministro plenipotenciario |
| " Isabel Peñafiel Calahorra, huérfana de | Farmacéutico |
| " Asunción Castro Pérez, viuda de | Profesor Escuela Artes y Oficios |
| " Mercedes Cachaza Vieta, viuda de | Jefe Administración |
| " Aurora Fraile Ruiz, viuda de | Portero |
| " Teresa García Villasante, viuda de | Maestro nacional |
| " Concepción Fabrel Contreras, huérfana de | Inspector provincial |
| " Luisa Pellón y Velasco (A), esposa de | Abogado del Estado |
| " Carmen Navarro Falcón, viuda de | Maestro nacional |
| " Matilde Sejournant Martín (A), viuda de | Inspector Reales palacios |
| " Cándida Gutiérrez Gutiérrez (A), esposa de | Guarda forestal |

| Haber pasivo | Porcentaje | Sueldo regulador | Fecha de arranque del pago | Delegación |
|--------------|------------|------------------|----------------------------|-----------------|
| 1.500 | 0,25 | 6.000 | 23 julio | 1936 Logroño |
| 1.250 | 0,25 | 5.000 | 25 enero | 1936 Málaga |
| 1.750 | 0,25 | 7.000 | 22 mayo | 1936 " |
| 1.500 | 0,25 | 6.000 | 14 febrero | 1935 Córdoba |
| 1.950 | 0,60 | 3.250 | 16 febrero | 1938 La Coruña |
| 825 | 5 mesadas | 5,50 | | Badajoz |
| 825 | 5 mesadas | 5,50 | | " |
| 1.000 | 1/3 | 3.000 | 6 marzo | 1938 Logroño |
| 1.250 | 0,25 | 5.000 | 13 febrero | 1937 León |
| 825 | 5 mesadas | 5,50 | | Badajoz |
| 2.500 | 0,50 | 5.000 | 11 octubre | 1936 Oviedo |
| 833,33 | | | 5 febrero | 1938 Palencia |
| 875 | 0,25 | 4.000 | 18 abril | 1936 Logroño |
| 1.000 | | 3.250 | 28 enero | 1938 La Coruña |
| 320,66 | | | 16 septiembre | 1937 Huesca |
| 375 | 0,15 | 2.500 | 14 marzo | 1936 La Coruña |
| 1.000 | 0,25 | 4.000 | 28 diciembre | 1937 Las Palmas |
| 1.000 | | 3.250 | 7 febrero | 1938 La Coruña |
| 750 | 0,25 | 3.000 | 11 enero | 1938 León |
| 2.100 | 0,60 | 3.500 | 5 junio | 1938 Valladolid |
| 1.500 | 0,25 | 6.000 | 24 enero | 1938 Zaragoza |
| 1.000 | 0,25 | 4.000 | 15 diciembre | 1937 Cádiz |
| 666,66 | 1/3 | 2.000 | 20 mayo | 1938 Burgos |
| 975 | 5 mesadas | 6,50 | | Badajoz |
| 1.000 | | | 1 marzo | 1938 Valladolid |
| 4.000 | 0,80 | 5.000 | 8 agosto | 1938 Logroño |
| 3.000 | 0,25 | 12.000 | 1 julio | 1938 Zaragoza |
| 1.250 | 0,25 | 5.000 | 14 febrero | 1938 " |
| 666,66 | 1/3 | 2.000 | 8 marzo | 1938 " |
| 1.000 | 0,25 | 4.000 | 19 abril | 1938 Balcares |
| 1.000 | 0,25 | 4.000 | 27 mayo | 1936 Orense |
| 1.500 | 0,25 | 6.000 | 9 octubre | 1937 Sevilla |
| 833,33 | | | 11 septiembre | 1937 Salamanca |
| 1.875 | 0,25 | 7.500 | 29 agosto | 1937 " |
| 1.000 | | 3.500 | 3 octubre | 1937 Lugo |
| 1.800 | 0,60 | 3.000 | 22 julio | 1938 León |
| 1.000 | 1/3 | 3.000 | 4 julio | 1936 Salamanca |
| 1.250 | 0,25 | 5.000 | 2 mayo | 1938 Toledo |
| 666,66 | 1/3 | 2.000 | 14 abril | 1937 Zamora |
| 5.600 | 0,80 | 7.000 | 19 octubre | 1937 Cáceres |
| 666,66 | 1/3 | 2.000 | 24 mayo | 1937 Málaga |
| 2.750 | 0,25 | 11.000 | 24 mayo | 1938 Oviedo |
| 1.375 | | | 19 abril | 1938 Pontevedra |
| 1.000 | | | 9 junio | 1938 " |
| 6.900 | 0,60 | 11.500 | 4 julio | 1938 Vitoria |
| 2.833,33 | 2/3 | 17.000 | 1 agosto | 1938 Guipúzcoa |
| 1.000 | | | 17 julio | 1937 Granada |
| 391,90 | 0,15 | | 21 febrero | 1938 " |
| 2.750 | 0,25 | 11.000 | 11 junio | 1938 Palencia |
| 1.000 | 1/3 | 3.000 | 17 junio | 1938 Burgos |
| 1.250 | 0,25 | 5.000 | 4 marzo | 1936 Zamora |
| 1.500 | 0,25 | 6.000 | 27 diciembre | 1937 Soria |
| 2.500 | 0,25 | 10.000 | 1 agosto | 1938 Guipúzcoa |
| 1.750 | 0,25 | 7.000 | 19 abril | 1938 Las Palmas |
| 3.750 | 0,50 | 7.500 | 20 agosto | 1936 Santander |
| 625 | 0,25 | 2.500 | 1 junio | 1938 Zaragoza |

Jefe del Servicio Nacional, Pedro Alfaro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Registro provisional de la Propiedad Intelectual

Obras inscritas en el Registro provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 en adelante.

- 76.—Muestra de gráfico para la construcción de *Tablas gráficas de alturas para el trazado de la recta de altura*, por Juan García García.
Fotografía.—Negro.—P. Blanco. 16.^o marquilla.
- 77.—*Elementos de Gramática Alemana*, por Francisco de B. Moll. Primer curso, fonética, morfología.
Palma de Mallorca.—Imp. Alcover. 1938. XI pág. y 2 hojas y 215 páginas. 21 cms. Octavo marquilla.
- 78.—*Gramática Italiana*, con abundantes ejercicios y vocabularios, por Francisco de B. Moll. Palma de Mallorca.—Imp. Alcover. 1937. 214 págs. y una hoja. 18 cms. Octavo marquilla.
- 79.—*Batallón de Ingenieros de Mallorca*. Compendio de los principales conocimientos para la preparación del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Ingenieros, por M. Cases Lamolla.
Palma de Mallorca.—Imp. Independencia.—1937. 4 hojas y 227 páginas y 45 lám. y 2 hojas. 18 cms. Octavo marquilla.
- 80.—*La Negra Pirula, rumba*. Música de Jaime Salamanca y Manuel García.
Palma de Mallorca. Ejemplar manuscrito. 2 hojas. Cuarto marquilla.
- 81.—*Efectos de la guerra en la vida y en las relaciones privadas (Estudios Jurídico-Prácticos)*, por Marco Tulio Sempronio (seud.)
Inca.—Palma.—Talleres gráficos Vich. — 211 págs. y 6 hojas. 23 cms. Cuarto marquilla.
- 82.—*Economía. Ciencia natural filosófica*, por Mario Conde Garriga.
Palma de Mallorca.—Imp. Vich.

1937. 185 págs. y 4 hojas. 24 cms. Cuarto marquilla.

- 83.—*Mallorca contra los rojos*. Fracaso de los desembarcos marxistas en la Isla, por Francisco Ferrari Billoch. Prólogo del Conde Rossi. Segunda edición.
Palma de Mallorca.—Imp. de Amengual y Muntaner, S. A.—1936. 207 págs. y 27 láms. 17 cms. Octavo marquilla.
- 84.—*Album de Historia Sagrada*. Primera parte (Antiguo Testamento). Texto entresacado de varios autores modernos. Ilustraciones de J. Mayol.
Palma de Mallorca.—Escuela Tipográfica Nazaret.—1936. 33 hojas con 5 mapas. 24 cms. Cuarto marquilla.
- 85.—*A la Isla dorada. Himno al Conde Rossi*. Letra y música de Matilde Colom-Mari.
Ejemplar manuscrito. 2 hojas. Cuarto marquilla.
- 86.—*Himno a Franco*. Música de Matilde Colom-Mari.
Ejemplar manuscrito. 2 hojas. Cuarto marquilla.
- 87.—*El Pirata*. Poema, leyenda, en cuatro estampas, originales de Gabriel Fuster.
Ejemplar escrito a máquina. 40 hojas. 28 cms. Cuarto marquilla.
- 88.—*General D. Emilio Mola Vidal*. Aparece trabajando sentado en un sillón y ante una mesa de despacho. De uniforme, por Angel García de Jalón.
Fotografía, Jalón Angel.—Zaragoza. 1937.
- 89.—*General D. Emilio Mola Vidal*. De pie, con los brazos cruzados. De uniforme y fajín con bordados. Fotografía negro. Por Angel García de Jalón.
Zaragoza. — Fotografía, Jalón Angel. Cuarto Marquilla.
- 90.—*General D. Emilio Mola Vidal*. De pie, las manos apoyadas en un sillón. De uniforme y fajín con borlas. Fotografía negro. Por Angel García de Jalón.
Zaragoza. — Fotografía, Jalón Angel. 1937. Cuarto Marquilla.
- 91.—*General D. Gonzalo Queipo de Llano*. De pie, las manos una sobre otra. De uniforme

y fajín con borlas. Fotografía Sepia. Por Angel García de Jalón.

Zaragoza. — Fotografía, Jalón Angel. 1937. Fol. marquilla.

92.—*General D. Gonzalo Queipo de Llano*. Aparece sentado ante el micrófono, en actitud de hablar. De uniforme. Fotografía Sepia. Por Angel García de Jalón.

Zaragoza. — Fotografía, Jalón Angel. 1937. Fol. marquilla.

93.—*Cabeza de José Antonio Primo de Rivera*. Trabajo fotográfico de Angel García de Jalón. De una litografía de Portadella. Fotografía Sepia.

Zaragoza. — Fotografía, Jalón Angel. 1937. Fol. marquilla.

94.—*Cartel patriótico*. Tiene como fondo la bandera española y en el centro la imagen de la Virgen del Pilar; a derecha e izquierda, los retratos de los Generales Franco y Mola. Por José Gil Marco.

Zaragoza.—Editorial Heraldo.—1936. Una- hoja. Fol. cuadr. marquilla.

95.—*Madrina de guerra*. Tango canción, por Antonio Pérez Ramírez, de su argumento cinematográfico del mismo título.

Zaragoza.—Tip. de "El Noticiero". 1938. 2 hojas. Fol. marquilla.

96.—*Marcha Imperial*. Apoteosis de la obra patriótica "Ecce Patria o la Guerra de España", por Antonio Pérez Ramírez.

Zaragoza. — Tip. Marquinez. 1937. 2 hojas, con cubierta. Cuarto marquilla.

97.—*Royalty*. Vals de concierto. Original de Tomás Aragils Bayarte.

Ejemplar manuscrito. 2 hojas. Cuarto marquilla.

98.—*La Madre España y sus destinos*. Himno Imperial. Letra de A. G. de Navascués. Música de G. de Arabaolaza. A la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza.—Tip. Lit. Molino.—1937. 2 hojas con cubierta. Cuarto marquilla.

(Continuará)

Vitória, 23 de agosto de 1938.—
II) Año Triunfal.—I. Lasso de la Vega.